

## INTRODUCCIÓN

El tema general de este ensayo propone dar a conocer la evolución y la problemática de los medios de comunicación en Venezuela a partir de la sanción de la ley de Responsabilidad de Radio y Televisión en el año 2004 tanto desde el punto de vista oficialista como desde el opositor al gobierno de Hugo Chávez. La idea inicial que se quiere sostener en esta investigación consiste en relatar brevemente cómo nacieron los medios de comunicación en Venezuela y cómo ha evolucionado hasta nuestros días. En cuanto a la tesis general que se plantea, se basa en el objetivo de comparar las diferencias del anterior uso de los medios de comunicación con el uso del actual gobierno.

El objetivo de este trabajo es doble: por un lado, se trata de examinar cuáles han sido las ventajas y las desventajas que ha tenido el pueblo venezolano en la implementación de la ley de responsabilidad social de Radio y Televisión y por otro lado analizar la percepción de la sociedad Venezolana con respecto al contenido de la ley de Responsabilidad de Radio y Televisión.

La estrategia argumentativa es desarrollada y organizada de la siguiente manera. En la primera sección se abordará el contexto político y social que vive Venezuela en cuanto a la regularización de los medios de comunicación en todo el país y las repercusiones que ha tenido en dichos medios desde la aplicación de la ley en el actual periodo presidencial.

En la segunda sección se consultaran fuentes y bibliografías en cuanto al tema y realizar un análisis de las entrevistas efectuadas a diferentes actores políticos de la oposición, a personas de intereses dentro del partido oficialista y a periodistas o comunicadores sociales en Venezuela.

Finalmente, la tercera sección se organizará de manera sistemática haciendo una comparación en referencias a las entrevistas y encuestas en base a la opinión pública, para obtener una orientación de resultados de las principales problemáticas que han tenido los medios de comunicación por las implementaciones de ley que ha ejecutado el gobierno nacional.

La contribución principal a la cual aspira este trabajo consiste en ofrecer una visión comparada de las percepciones sobre los principales problemas que ocurren en Venezuela en materia de información y de las leyes que ha incorporado el gobierno nacional así como sus principales beneficios y perjuicios a todo el pueblo de Venezuela.

La premisa fundamental que sustenta la construcción argumentativa de este proyecto es fomentar un acercamiento a la evolución comunicacional en Venezuela o la de un atraso que ha causado el gobierno nacional en la implementación de una ley que reguló los medios de comunicación social del país y de la realidad informativa que vive Venezuela actualmente.

Consideramos este trabajo como un aporte al conocimiento internacional, ya que trata de un polémico caso que vive uno de los países con mayores exportaciones y reservas petroleras en el mundo y este logro no ha sido lo suficientemente conocido por la gran disparidad de informaciones y tendencias ideológicas y políticas que existen entre los diferentes actores políticos y comunicacionales, en el territorio venezolano.

Esto ha significado una coyuntura mediática en la cual los medios oficialistas alegan tener una visión óptima de crecimiento y desarrollo para el país y los medios de comunicación opositores al gobierno de Chávez son considerados escuálidos y traidores a la nación. Por otro lado los gobernantes opositores dicen que no pueden hablar con libertad por las restricciones que impone el gobierno en contra de todos los venezolanos en materia

económica, informativa, cultural e ideológica. Por lo tanto este tema resulta de difícil tratamiento, porque emergen tendencias opuestas y debido a ello suscita una larga serie de problemas. Sin embargo estas dificultades se han evaluado con una pequeña muestra de estudio exploratorio sobre la situación comunicacional en Venezuela y las leyes que la regulan.

## **1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Según Sandoval y Al-Ghassani (1990) dicen que a pesar de que a diario vemos, escuchamos, leemos y, en general, estamos en contacto con diversos medios de comunicación, definirlos es una tarea compleja por la cantidad de significados y conceptos que éstos implican. Para algunos, los medios de comunicación son la manera más eficaz y rápida de transmitir un mensaje, para otros, son un vehículo de manipulación social mediante el cual los diferentes poderes de la sociedad se hacen escuchar.

Sin embargo, es preciso definir a los medios de comunicación desde su condición más esencial; es decir, desde el origen de su naturaleza ya que son los instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de forma masiva; es la manera como las personas, los miembros de una sociedad o de una comunidad se enteran de lo que sucede a su alrededor a nivel económico, político, social, etc.

Los medios de comunicación son la representación física de la comunicación en el mundo; es decir, es el canal mediante el cual la información se obtiene, se procesa y finalmente se expresa y se comunica.

### **1.1.1 ESTRUCTURA FISICA**

Sandoval y Al-Ghassani (1990) definen de la siguiente manera la función de los medios de comunicaciones masivos.

**1.1.2 Medios audiovisuales:** son los que se oyen y se ven; es decir, son los medios que se basan en imágenes y sonidos para expresar la información.

Hacen parte de ese grupo la televisión y el cine, aunque, cuando se habla de medios de comunicación informativos, éste último es poco tenido en cuenta puesto que se le

considera más como un medio de entretenimiento cultural, en cuanto a la televisión, en la actualidad es el medio más masivo por su rapidez, por la cantidad de recursos que utiliza y sobre todo, por la posibilidad que le ofrece al público de ver los hechos y a sus protagonistas, sin necesidad de estar presente. Los noticieros, documentales, reportajes, entrevistas, programas culturales, científicos y ambientales, entre otros, son los que conforman la gran variedad de formatos de índole informativo que se emiten a través de los medios audiovisuales.

**1.1.3 Medios radiofónicos:** la radio es el medio de comunicación que constituye este grupo y su importancia radica en que quizá es el medio que con más prontitud consigue la información, pues, además de los pocos requerimientos que implican su producción, no necesita de imágenes para comunicar, tan sólo estar en el lugar de los hechos, o en una cabina de sonido, y emitir. También vale decir que, por la gran cantidad de emisoras, la radio, como medio masivo, tiene más posibilidades que la televisión, ya que su público es amplio y heterogéneo; además, a diferencia de los medios audiovisuales, ésta puede ser transportada con facilidad, pues tan sólo necesita un radio de transistores, una grabadora o un equipo de sonido para hacerse operativa. Así mismo, es un medio que, a pesar del tiempo, conserva una gran dosis de magia, pues puede crear imágenes, sonidos, voces y personajes sin necesidad de mostrarlos.

**1.1.4 Medios impresos:** “están presentados por las revistas, los periódicos, magazines, folletos y, en general, todas las publicaciones impresas en papel que tengan como objetivo informar”.

**1.1.5 Medios digitales:** también llamados "nuevos medios" o "nuevas tecnologías" ya que es el medios más usados actualmente por los jóvenes en general y por las personas amantes

de la tecnología, habitualmente se accede a ellos a través de internet, estos medios poseen unas herramientas muy atractivas y llenas de recursos, lo que hace que cada día tengan más recepción. Otra de sus ventajas, a nivel de producción, es que no requieren de mucho dinero ni de muchas personas para ser producidos, pues basta tan sólo una persona con los suficientes conocimientos acerca de cómo aprovechar los recursos que dispone la red para que puedan ponerse en marcha, su variedad es casi infinita, casi ilimitada, lo que hace que, día a día, un gran número de personas se inclinen por estos medios para crear, expresar, diseñar, informar y comunicar.

### **1.2.1 ESTRUCTURA SEGÚN SU CARÁCTER**

En su manera estructural la función de los medios de comunicaciones masivas con relación a su carácter y se dividen en:

**1.2.2 Informativos:** su objetivo es, como su nombre lo indica, informar sobre cualquier acontecimiento que esté sucediendo y que sea de interés general. Los medios informativos más sobresalientes son los noticieros, las emisoras que emiten noticias durante casi todo el día, las revistas de análisis e información y, por supuesto, los periódicos o diarios informativos, todos estos medios, en su gran mayoría, son diarios o semanales.

**1.2.3 Entretenimientos:** hacen parte de este grupo los medios de comunicación que buscan divertir o recrear a las personas valiéndose de recursos como el humor, la información sobre farándula, cine o televisión, los concursos, la emisión de música, los dibujos, los deportes, etc.

Son, actualmente, una de las formas más utilizadas y de mayor éxito en la comunicación, pues incluso en los medios informativos se le ha dado un espacio especial e importante al entretenimiento.

**1.2.4 Análisis:** son medios que fundamentan su acción en los acontecimientos y las noticias del momento, sin por ello dejar de lado los hechos históricos. Su finalidad esencial es examinar, investigar, explicar y entender lo que está pasando para darle mayor dimensión a una noticia, pero, sobre todo, para que el público entienda las causas y consecuencias de dicha noticia.

El medio que más utiliza el análisis es, sin lugar a dudas, el impreso, ya que cuenta con el tiempo y el espacio para ello; sin embargo, esto no quiere decir que otros no lo hagan, pues los medios audiovisuales, a través de documentales y crónicas, buscan internarse en el análisis serio de lo que acontece.

Generalmente los temas que más se analizan son los políticos, los económicos y los sociales, para lo que se recurre a expertos en estas materias que permitan que el análisis que se haga sea cuidadoso y logre dimensionar en sus justas proporciones los hechos que se pretende comunicar.

**1.2.5 Especializados:** dentro de este tipo de medios entran lo cultural, lo científico y, en general, todos los temas que le interesan a un sector determinado del público. No son temas comunes ni muy conocidos en muchos casos, pero su trascendencia reside en que son ampliamente investigados y estrictamente tratados. (Sandoval y Al-Ghassani,1990)

## **1.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNOS.**

Ignacio H. de la Mota (1988) indica mejor el término “medios de comunicación” en relación con el gobierno.

Sistema de transmisión de un mensaje a un público numeroso, disperso y heterogéneo a través de los diferentes instrumentos técnicos existentes: prensa, cine,

radio, televisión, disco, libros, etc. También por extensión se da este nombre a las empresas que los producen.

Interpretes de la verdad y suministradores de la información, cuyos fines son servir al sistema político concienciando al público para su participación en la sociedad a fin de salvaguardar sus derechos frente al estado, sirviendo al sistema económico mediante publicidad, y colaborando entretenimiento y a la cultura popular en sus más diversos aspectos dentro de la libertad de expresión que le debe conceder la autosuficiencia económica suficiente para liberarle de cualquier presión externa (p. 94).

Los medios de comunicación y el Gobierno de Venezuela han tenido en estos últimos años una fuerte inestabilidad e incertidumbre política y comunicacional por una etapa de transición presidencial que se ha extendido. El caso de los medios de comunicación en especial la TV, radio y prensa, han tenido muchos debate y confrontaciones gubernamentales y por última entra en polemica el Internet por su importancia para la discusión política y la opinión pública a través de esta nueva tecnología de comunicación e información.

Cabe destacar, que los medios de comunicación están influyendo de manera preponderante en el debate político, y su respectiva toma de decisiones dentro de la democracia de la nación.

Por un lado, los medios de comunicación han tenido una desorientación del ejercicio de sus funciones, ocupándose de la política, en vez de rol profesional al cual fueron formados, estos liderazgos personalistas se valen de la crisis social y del agotamiento de la democracia, para proyectarse como “los salvadores y rescatadores de los valores perdidos”



en como un mesianismo, proyectado en la pantalla chica de los medios y publicitado en muchos de los diarios de gran tiraje nacional e internacional.

Casos que viene a ser palpable y con mucho incremento en esta última década, en países como: Argentina, Bolivia, Ecuador, Perú y en Venezuela.

### **1.3 BREVE HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN VENEZUELA**

Los medios de comunicación en Venezuela están formados por medios de masa y locales que conforman la infraestructura de distribución de información del país. los medios están compuestos de diferentes tipos de elementos: televisión, radio, periódicos, revistas, cine e Internet. Venezuela también posee una industria musical y una “movida” artística de importancia.

La intenvención consiste en que la mayoría de los medios de masas en Venezuela estuvieron en manos de la industria privada y se mantuvieron gracias a la publicidad, suscripciones y la venta de derechos de retransmisión o republicación.

En la actualidad todas las televisoras, los periódicos y las emisoras de radios están controladas por el Estado.

En resumidas, Venezuela está viviendo una fuerte “guerra de medios” ya que la mayoría de los medios de masa privados están en contra del gobierno del Presidente Hugo Chávez por las derogaciones de ley y por defensa de los intereses particulares de los medios privados en la toma de decisiones.

A continuación proponemos un breve recorrido de la historia de cada uno de ellos:

### 1.3.1 TELEVISIÓN

Según Marcelino Bisbal (2002) “el medio televisivo irrumpe en Venezuela el 22 de noviembre de 1952 en plena dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez. En Venezuela, al igual que en Argentina, Colombia y Perú, la televisión se inicia como medio estatal, aunque rápidamente irán surgiendo nuevas estaciones con patrones de televisión privada-comercial, casi nula reglamentación y gran influencia y penetración de las transnacionales audiovisuales norteamericanas”.

Guillermo Orozco (2002) Indica que un año antes en 1951 se habían realizado algunos experimentos de inicio de la televisión en el país con la presencia de un venezolano de padres rusos, Miguel Sapkoswi. No fue sino hasta 1952, cuando sale al aire la primera transmisión de la Televisión Nacional en Canal 5, el 30 de Mayo de 1953 donde hizo aparición la actual Venevisión que en ese momento se llamo Televisa (YVLV): Canal 4.

Es por esto, que la presencia de esta primera experiencia televisiva-comercial se debió al empeño de un pionero del medio radial en el país, Gonzalo Veloz Macera. Es allí donde se inician los convenios con accionistas transnacionales de gran poder mercantil como la National Broadcasting Company (NBC) de Estados Unidos, con socios de elevada capacidad económica como Alberto Reina y Carlos Alfredo Blohn y con empresas como Cerveza Polar, Philco Sabal Hermanos y Publicidad Vepaco. Pero en los comienzos de la década de los sesenta Televisa empieza a confrontar serios problemas económicos y los accionistas deciden traspasar todos los equipos e instalaciones a un grupo de profesionales e incipientes empresarios de la televisión cubana (de la estación CMQ-TV), siendo el que más destacó como accionista del grupo industrial cubano-venezolano Diego Cisneros.

Es así como en 1961 surge Venevisión: Canal 4 con el apoyo de la cadena norteamericana American Broadcasting Company (ABC) con el 42.95% del capital y la corporación de bebidas gaseosas Pepsi-Cola Internacional. Los datos de la época revelan que estas empresas transnacionales controlaban casi el 80% del capital, en tanto que el 20% restante pertenecía a los Cisneros (Oswaldo y Diego) El primer director de Venevisión fue el conocido animador, hoy desaparecido, Reny Ottolina.

La segunda estación privada-comercial que hace su entrada en el negocio televisivo venezolano, que empezaba a crecer con vientos favorables, pues ya se había superado en apenas un año de cantidad de 50.000 hogares en la posesión de receptores, fue Radio Caracas Televisión: Canal 7 (RCTV). Dicha estación tuvo su origen con la empresa Corporación Radiofónica Venezolana (CORAVEN) nacida de la experiencia de la explotación del medio radial. Es la primera emisora radiofónica que conoce el país la Broadcasting Caracas que luego cambio su nombre por Radio Caracas y en el año 1953 formalmente se inaugura Radio Caracas Televisión actualmente cerrada desde el año 2007 por el gobierno venezolano ya que no se le concedió la renovación de la concesión de espectro radioeléctrico.

Así se inician los dos grandes grupos de explotación de la comunicación televisiva venezolana: la Organización Diego Cisneros (ODC) con su Venevisión: (Canal 4) como la iniciadora de todo el emporio audiovisual no solo nacional, sino regional y mas allá de la región, y el grupo 1BC con su Radio Caracas Radio (RCR) como la primera experiencia del negocio de radiodifusión en el país, hasta llegar a ser Radio Caracas Televisión: Canal 2 que operaban bajo dos frecuencias Canal 2 Distrito Capital y Canal 7 en las demás regiones del país.

En este sentido, el inicio de la televisión en la región estuvo subordinado a las empresas multinacionales del negocio comunicacional norteamericano y Venezuela no fue la excepción de la regla, como ninguna otra nación de América Latina.

### Inicio de la televisión en Venezuela durante la década de los cincuenta.

| AÑO  | ESTACIÓN   | PROPIETARIOS ACCIONISTAS  | DESAPARICIÓN   |
|------|--|---|--|
| 1946 | Primera experiencia técnica en la transmisión de imagen en el país                             | Miguel Sapkowski  |  |
| 1949 | Construcción de una cámara   | Miguel Sapkowski  |  |
| 1950 | Primera exhibición bajo la forma de circuito cerrado de transmisión en la Cruz Roja venezolana | General Electric y Squibb and Sons Intercorp.   | Transitoria  |
| 1952 | Televisora Nacional: Canal 5   | Gobierno Nacional   | El mismo 22 de noviembre de 1952 la señal de transmisión fue interrumpida.                                   |
| 1953 | Televisora Nacional: Canal 5   | Gobierno Nacional   | Hasta diciembre de 1998 que se transforma en la Fundación Vale TV. Se le cede la señal.                      |
| 1953 | Televisa: Canal 4 (YVLV)   | Gonzalo Veloz Macera, JAIME Sabal Alberto Reina y Carlos Alfredo Blohn Cerveza Polar, Philco Sabal Hermanos, NBC y Publicidad Vepaco. | 1960   |
| 1953 | Radio Caracas Televisión Canal: 2 (YVKS-TV)  | CORAVEN (Corporación Radiofónica Venezolana) del Grupo Phelps y NBC internacional   | 28 de mayo del 2007 se le venció la concesión del espectro y ahora transmiten por televisión por cable y por |

|      |   |   |      |
|------|---|---|------|
| 1956 | Televisa del Zulia (primera experiencia de televisión regional)                 | Subsidiaria de Televisa: Canal 4. También aparece como accionistas Claudio Gerardini y Luigi Iliceto. | 1960 |
| 1957 | Ondas del Lago Televisión Canal 13 (Segunda experiencia de televisión regional) | Nicolás Vale Quintero   | 1960 |
| 1958 | Radio Valencia Televisión Canal 13  | Miguel Aché y Teodoro Gubaira   | 1962 |

Fuente: cuadro elaborado por Guillermo Orozco a partir de los datos aportados por Sapkowski, Miguel (1998) Comunicación Social: Televisión en Gran Enciclopedia de Venezuela: 1948-1998. Editorial Globe. Venezuela.

### **La expansión de la televisión comercial**

Guillermo Orozco (2002 c.p Information Resources, índices económicos de 1998,1999 y 2000). Plantea que el surgimiento del sistema democrático en Venezuela coincide con la ola expansiva de la televisión comercial en el país y con su poder de irradiación hacia todo el territorio. Si en los comienzos de la década de los años sesenta –hacia 1963– esa cobertura solo llegaba apenas al 20% del territorio, para 1970 se alcanzaba el 47% y se pasa del 68% para 1978 al 98% en la actualidad. p.251

### **La alternativa comercial**

Si bien la televisión venezolana nació como iniciativa del Estado, (aún a pesar de los intentos y experimentos que se dieron en ciertos sectores y de grupos particulares ligados a los ámbitos privados comerciales en donde algunos estaban unidos al negocio del medio radiofónico específicamente), tendría desde sus inicios el sello de la racionalidad mercantil. (Guillermo Orozco, 2002)

Según Marcelino Bisbal (2002 p.292) “El esquema de base para la televisión en Venezuela estaba siendo calcado del “modelo norteamericano” es decir un esquema privatista y mercantil”.

De esta forma quedó constituido el modelo de televisión comercial dominante hoy en Venezuela, sacando de este a Radio Caracas Televisión (RCTV) por su cierre en el 2007. A través de la historia de estos canales se observó la más feroz lucha por conquistar el mercado de las audiencias que se traduce en consumo de la expansión de los dos grupos de la industria cultural televisiva que iría penetrando poco a poco, pero muy sólidamente, las ramas de otras industrias culturales tanto nacionales como fuera del país.

Mientras esos grupos se consolidan y expanden, surgen dos nuevos canales comerciales en Caracas, uno de ellos en 1964, bajo el nombre de Cadena Venezolana de Televisión: Canal 8 (CVTV) con capital nacional (Grupo Vollmer) y acciones de la CBS, Columbia-Time And Life. El otro en 1966 bajo la denominación Canal Once de televisión, de propiedad de los hermanos Ricardo y Amable Espina y las empresas transnacionales Gillette y el Metro Goldwyn Mayer (MGM).

### **Expansión de la televisión comercial durante la década de los sesenta**

| AÑO  | ESTACIÓN                               | PROPIETARIOS ACCIONISTAS   | DESAPARICIÓN |
|------|--|--|--------------|
| 1961 | Venevisión: Canal 4                    | ODC (Organización Diego Cisneros)<br>Pepsi Cola Internacional<br>American Broadcasting Company (ABC) |              |
| 1963 | Teletrece                              | Teleinversiones C.A de la Organización Diego Cisneros  | 1969         |
| 1964 | Cadena Venezolana de Televisión (CVTV) | Grupo Voller<br>Time and Life Columbia Broadcasting System (CBS)                                     | 1974         |
| 1966 |  | Hermanos Ricardo y Amable Espina<br>Gillette<br>Metro Goldwyn Mayer                                  | 1967         |

Fuente: cuadro elaborado por Guillermo Orozco a partir de los datos aportados por Sapkowski, Miguel (1998) Comunicación Social: Televisión en Gran Enciclopedia de Venezuela: 1948-1998. Editorial Globe. Venezuela.

Según Gustavo, Hernández Díaz (2004) desde la presidencia de Raúl Leoni (1964-1969) hasta el segundo gobierno de Rafael Caldera (1994-1998), TVN-5 retornó, en no menos de 10 ocasiones. En 1998 el estado desconoce las formalidades jurídico-administrativas de la ley Pocaterra y adjudica, discretamente la frecuencia de TVN-5 a la Asociación Civil Vale TV, que estaría a cargo del Arzobispado de Caracas. Desde entonces Vale TV es una empresa de televisión sin fines de lucro que se financia mediante los aportes de la publicidad corporativa y de los incentivos económicos de las principales televisoras del país. Pp. 71-72

La mirada gubernamental de Venezolana de Televisión (VTV), tuvo que transcurrir veintidós años, desde la fundación de TVN-5 para que se inaugurara el segundo canal de

televisión del Estado. Para el periodo presidencial de Jaime Lusinchi no se podía “tapar el sol con un dedo”, ya que eran evidentes las manifestaciones públicas, el desempleo galopante, los problemas habitacionales y la deuda externa, por nombrar algunas de las situaciones que atravesaba Venezuela en este entonces. Por otro lado El Informativo de las noticias de Venezolana de Televisión para aquel momento se mostraba una situación de normalidad social, se informaba sobre los milagros agrícolas y los éxito gubernamentales inexistentes e irrelevantes.

“Incluso esta tendencia informativa se extendió hasta el segundo periodo presidencial de Carlos Andrés Pérez”. Post data: cualquier parecido con la realidad actual es mera coincidencia... Podría ser también un montaje mediático, como dicen por allí.” Gustavo Hernández Díaz (2004 p.75)

### **1.3.2 LA RADIO**

Según Fuenmayor, Carlota (2006) Señala que durante los primeros quince años de historia de la radio, Venezuela vivía bajo la dictadura del General Juan Vicente Gómez y la diversión de la población caraqueña consistía en “(...) cine saliente, en el Teatro Nacional, los jueves en la noche, los sábados y domingo, matiné, vespertina, intermediaria, noches en el Gran Circo Metropolitano y en el Nuevo Circo de Caracas todas las noches.

En este ambiente, el Coronel Arturo Santana y el señor Luis Roberto Scholtz deciden fundar la empresa Venezolana de Radiotelefonía para salir con la primera emisora de radio: A.Y.R.E.

Es cuando, la emisora inauguro sus transmisiones el 23 de mayo de 1926, con un concierto en homenaje a Juan Vicente Gómez “(...) se transmitió un concierto extraordinario y se colocaron aparatos receptores en las esquinas de Gradillas, Plaza del



Teatro Municipal, Hotel Majestic y la esquina de El Tejar, para que el milagro de la radio llegara a oídos de los caraqueños”

Porque, para poder disfrutar de la emisora, los radioescuchas debían pagar una mensualidad que variaba según el costo de aparato receptor que comprarán.

La emisora fue clausurada oficialmente en 1928 y existen varias versiones que explican el fracaso de A.Y.R.E, la primera de ellas tiene que ver con el uso del receptor de radio de galena (la piedra o cristal de galena servía como detector de ondas), con el cual los oyentes recibían clandestinamente el servicio sin pagar la cuota mensual, lo que ocasiono la cierre final de la compañía; la segunda se asocia con las diferencias entre Juan Vicente Gómez y su hijo José Vicente, quien fue uno de los que apoyo la instalación de esta emisora; y la tercera se relaciona con los acontecimientos políticos del año 28 (las manifestaciones de los estudiantes contra Gómez, ocurridas durante la Semana del Estudiante, origen de la llamada Generación del 28).

Pasaron dos años hasta que William H. Phelps, dueño del Almacén Americano, distribuidor de la marca de radio RCA, y Édgar Anzola fundaron la emisora YV 1BC Broadcasting Caracas.

El 9 de diciembre de 1930 cuando los caraqueños volvieron a disfrutar de una emisora de radio con la transmisión de la inauguración de la estatua de Henry Clay, ubicada en la plaza que está al lado del Teatro Nacional.

Desde sus inicios, la radio se ha convertido en un canal interesante para conocer las jugadas y resultados de los eventos deportivos, el primer gran evento deportivo que se transmitió a través de Broadcasting Caracas fue el 22 de marzo de 1931, cuando se narró la

pelea de boxeo por el título mundial entre el puertorriqueño Meter Martin y el norteamericano Tommy White, el encargado de esta transmisión fue Esteban Ballester.

Otros recursos que utilizaban los narradores y comentaristas del béisbol de aquellos primeros años de la radiodifusión, era esperar la reseña de los juegos que llegaban a los estudios a través de las agencias de noticias y narrar el juego según esas anotaciones.

Cuando la televisión inundó los hogares se creía que a la radio le quedaban pocas horas de vida. Si bien es cierto que "... que muchos personajes de la radio pasaron a la televisión...".

Y es por esto que por muchos años, la radio se convirtió en un bloque de música, cuñas y uno que otros comentarios, sin embargo no dejó de ser un medio de comunicación maravilloso: apareciendo la figura del disc-jockeys como Napoleón Bravo, Iván Loscher, Cappy Doncella y Alfredo Escalante. A Radio Capital le siguieron Caracas 750 (primero Broadcasting Caracas, luego Radio Caracas y más tarde Radio Caracas Radio) y Éxitos 1090, tarde pero con fuerza, 1988 se otorgaron las primeras concesiones de radiodifusión comercial para Frecuencia Modulada (FM), luego de algunas semanas de prueba, los oyentes pudieron disfrutar de la Mega 107.3, Kys 101.5 y 92.9, Hermana de Caracas 750, la FM ofreciendo, además de estereofonía, una calidad de sonido impecable, por lo que se pensó, al igual que con la aparición de la televisión, que la AM iba a morir en el intento, sin embargo, como siempre, la radio fue capaz de reinventarse y la AM consiguió la manera de sobrevivir: la segmentación.

Logrando así que Caracas 750, pasó a ser la primera emisora segmentada de Venezuela, ofreciendo una programación dedicada a las noticias y comentarios las 24 horas del día; en la actualidad los oyentes pueden pasear a través del dial y encontrar todo

un abanico de posibilidades: desde una emisora dedicada exclusivamente a la información deportiva (Radio Deporte 1590 AM) hasta llegar a emisoras de corte juvenil (92.9 FM) o Adulto Contemporáneo (Kys FM). pp. 85-91

### **1.3.3 PRENSA ESCRITA**

Según Bisbal, Marcelino (2004) menciona que en el territorio venezolano el periodismo se inicia en una forma continua con la publicación del primer número de la Gaceta de Caracas el 24 de octubre de 1808, bajo la ayuda y el control de las autoridades de la Gobernación y Capitanía General.

Mucho antes de la llegada oficial de la imprenta a Caracas en 1808, se conoce de la existencia en esa provincia de pequeñas imprentas de goma, llamadas “imprentas de camino” y de la aparición de pasquines manuscritos de carácter informativo en los que se vislumbra un germen periodístico, pero que no tenían el carácter de periódicos.

En 1789 se crea el Correo de la Trinidad Española, publicación periódica bilingüe (español y francés) que podría considerarse la primera en la historia venezolana, ya que entonces y hasta 1797, la isla de Trinidad dependía de las autoridades de Caracas, dentro del imperio español, Ese periódico contaba con 4 páginas y circulaba quincenalmente era importante por su extensión, lo es también por haber obtenido los permisos debido a su ubicación geográfica y a razones de índole política y social, todas derivadas del movimiento comercial que la isla tenía y a la existencia en ella de una numerosa colonia extranjera.

En 1797 se proclama en Venezuela la disposición oficial que prohibía la tenencia, importación, lectura y comentario de publicaciones, libros, folletos, hojas sueltas impresas, y también manuscritos, no autorizados por el gobierno peninsular; por lo cual hubo castigos para los que incurrieran en el delito y recompensas para los delatores.

Todo ello contribuyó a que no fueran escuchadas las peticiones relacionadas con el traslado de una imprenta y el permiso para hacer publicaciones en Caracas, sin embargo, se habló de un manifiesto subversivo impreso en “prensa portátil” o “imprenta de camino” que fue denunciado por las autoridades de la época con informes a sus superiores en la Península.

El 11 de diciembre de 1790, el Colegio de Abogados de Caracas hizo una petición formal para traer una prensa de la Península, petición que llevaba la firma de los letrados Miguel José Sanz y Francisco Espejo entre otros, y fue negada porque las autoridades no consideraron los tiempos propicios para traer al país un instrumento tan peligroso. Sin embargo, en 1793, se nombraba una comisión para el estudio del asunto desde el punto de vista de lo económico, con la esperanza de probar que una tipografía podría rendir beneficios comerciales. Dicha comisión estaba integrada por los abogados José Domingo Cano, Miguel José Sanz y Carlos Garay.

El 18 de febrero de 1800, Nicolás Rodríguez del Toro (en nombre del Real Consulado de Caracas) solicita del ministro de Hacienda de España el permiso para que el Consulado pudiese traer una imprenta a Venezuela. El monarca niega la solicitud debido a los tiempos turbulentos que vive la colonia y a recientes acontecimientos como la Rebelión de José Leonardo Chirino (1795) y la Conspiración de Gual y España (1797).

En 1808, a raíz de la invasión de España por Napoleón Bonaparte y la presión de los mantuanos caraqueños para formar una junta, el capitán general interino Juan de Casas

toma la iniciativa de traer una imprenta para contrarrestar la propaganda subversiva. La imprenta se convierte en un arma política y una imperiosa necesidad para los gobernantes.

El 4 de noviembre de 1810 se funda en Caracas el primer periódico no específicamente oficial con el nombre de Semanario de Caracas, iniciando así el periodismo independiente en Venezuela, con secciones política a cargo de (Miguel José Sanz) y económica de (José Domingo Díaz); duró hasta mediados de 1811.

Anteriormente, de marzo a mayo de 1810, Francisco de Miranda había publicado en Londres El Colombiano, que aparecía sin el nombre del redactor, cuyas páginas quincenales se dedicaban a difundir por Hispanoamérica las ideas de la emancipación política y a hacer oposición en 2 frentes: al absolutismo napoleónico y a la monarquía española. A fines de ese mismo año, al regresar de su misión diplomática en Inglaterra, Simón Bolívar trajo una imprenta adquirida con fondos de su propio peculio, y que puso a la disposición de la naciente República.

Periodista por dedicación e inclinado a utilizar las columnas periódicas como instrumento de lucha, Bolívar siempre estuvo consciente de la necesidad de la imprenta en la gesta libertadora y lo puso de manifiesto en muchas ocasiones colocando su poderosa influencia al servicio de su obra. En 1811, cuando ya está activo en Caracas desde el año anterior Juan Baillío, “el impresor de la Independencia”, ven la luz tres (3) publicaciones periódicas: El Patriota de Venezuela, vocero e iniciativa de la Sociedad Patriótica, redactado por Vicente Salías y Antonio Muñoz Tébar, que duró apenas un año; El Mercurio Venezolano, dirigido por Francisco Isnardi, amigo de Andrés Bello (en 1809 ambos habían proyectado publicar una revista cultural) El Lucero, de la cual sólo salió el

prospecto y El Publicista de Venezuela, creado especialmente para divulgar las sesiones del Congreso Constituyente, a cargo del secretario del mismo, Francisco Isnardi.

El Correo del Orinoco, en su número 61 del año 1820, se anunció la salida de un vocero que se denominaría Amor a la Patria, que no pasó de ser otro intento. En 1821 llegó la imprenta a Maracaibo. Era una prensa traída desde Filadelfia hasta Angostura (hoy Ciudad Bolívar) por orden del Gobierno republicano y que debió ser llevada a Cúcuta, para servir al Congreso. La adhesión de Maracaibo a la causa republicana y la orden del general Rafael Urdaneta para retener allí esa imprenta, hicieron que Roderick, el impresor, se quedase en Maracaibo, donde gobernaba el coronel Francisco Delgado.

El primer periódico publicado en esa ciudad fue El Correo Nacional cuyo número inicial salió el 9 de junio de 1821, y lo redactaba José Demetrio Lossada y más tarde lo dirigió el presbítero Mariano de Talavera y Garcés quien, en 1822, fundó el segundo periódico de esa ciudad, titulado Concordia del Zulia.

Durante el breve interregno que va desde la caída de los Monagas hasta el estallido de la Guerra Federal (1858-1859) se reúne en Valencia la Convención Nacional en la cual participan, con entera libertad de expresión, muchos de los dirigentes civiles, militares y eclesiásticos del momento, entre quienes se destacan Fermín Toro, Pedro Gual, Valentín Espinal; los discursos pronunciados son recogidos extensamente en el Diario de Debates de la Convención Nacional (1858). Ese mismo año, Manuel María Zarzamendi instala una imprenta a vapor en Caracas.

Durante los años de 1863 a 1870, la prensa de provincia, o mejor, la prensa de los estados, alcanza un auge notable, aunque la mayor parte de los periódicos eran de efímera duración, de 1868 a 1870 se publicó en Caracas Vargasia, boletín de la Sociedad de

Ciencias Físicas y Naturales, llamado así en honor al sabio José María Vargas, en 1879 aparece en Maracaibo El Fonógrafo, de Eduardo López Rivas, que fue el diario de mayor duración fundada por la iniciativa privada en Venezuela durante el siglo XIX, pues llegó hasta 1917, ya bien entrado el siglo XX.

En 1884 se data el primer periódico vendido al pregón: El Granuja de Caracas, que costaba un centavo; este periódico, cuyos voceadores callejeros eran niños, se destacaban con frecuencia informaciones relativas a la niñez y la adolescencia. Al retiro de Guzmán Blanco de la escena pública contribuyeron 2 periódicos satíricos fundados por jóvenes intelectuales y estudiantes que le habían perdido el miedo al gobernante. En marzo de 1885, entre los avatares de La Delpiniada, se fundaba El Delpinismo, periódico ligado a la dicha manifestación antiguzmancista y organizada por aquellos jóvenes que se negaban a aceptar el refinado protocolo y las ínfulas intelectuales que rodeaban a Guzmán Blanco. Dos años después, a comienzos de 1887, los jóvenes reunidos en el Partido Nacional Democrático, que se autocalificaban de partido de la juventud, publican El Yunque, que le hace una oposición abierta al caudillo y cuando la policía allana el taller de imprenta lo publican por breve tiempo en forma clandestina.

Como para esa época ya existía comunicación telefónica entre Caracas y La Guaira (establecida por el régimen modernizador de Guzmán Blanco) los redactores de El Yunque se valían del teléfono para recibir de los puertos algunas de las noticias que luego imprimían. Después del viaje definitivo a Europa de Guzmán Blanco el periódico representativo de su régimen, La Opinión Nacional, siguió circulando hasta 1892, fecha en que sus instalaciones fueron saqueadas durante los acontecimientos de la Revolución Legalista

La década final del siglo XIX, con los gobiernos de Juan Pablo Rojas Paúl, Raimundo Andueza Palacio, Joaquín Crespo e Ignacio Andrade, (dos presidentes civiles y dos militares,) verá surgir, además de las tres últimas revistas mencionadas, una cantidad considerable de periódicos políticos y doctrinarios, en un ambiente de recobrada libertad de prensa.

El siglo XX se inicia en Venezuela con el gobierno del general Cipriano Castro que, desde octubre de 1899, regía los destinos del país. Durante este período, que se extenderá hasta 1908, cuando Castro es derrocado por Juan Vicente Gómez, la libertad de prensa era la eterna perseguida. Los periódicos El Constitucional (1900-1909), dirigido por Gumersindo Rivas y La Restauración Liberal (1898-1903), de C. Arias Sandoval, voceros oficiales del Gobierno, cantaban las alabanzas del régimen.

Especialmente El Constitucional que hablaba de informaciones dirigidas a crearle una posición política a la figura de Cipriano Castro, en aquel entonces, era el impreso más importante del momento no sólo por su labor propagandística, sino por el trabajo periodístico del fundador y director Gumersindo Rivas (puertorriqueño) y por la presencia de corresponsales de distintas partes del mundo.

Se dice que tenía una circulación diaria de 15.000 ejemplares, en 1904 Pedro Francisco Carmona funda en Carora el Diario El Impulso, que fue trasladado a Barquisimeto en 1919, a Caracas en 1929 y de nuevo ese mismo año a Barquisimeto donde se edita hasta hoy; en Ciudad Bolívar, Agustín Suegart funda, en 1905, El Luchador, primer periódico del interior que adquiere en 1911 un linotipo.

Ambos diarios son de intereses generales y logran sobrevivir sin caer en la prosa alabanciosa de los medios oficiales castristas. A la caída de Castro los talleres de la imprenta donde se publica El Constitucional son saqueados, y Gumersindo Rivas huye de Venezuela hacia su isla natal, Puerto Rico.



Dentro de las prensas permitidas en el período gomecista fueron dos las actitudes más difundidas: los periódicos que estaban a favor del régimen, solían publicar todos los panegíricos que se componían especialmente y las noticias oficiales, que a veces no pasaban de ser una mera crónica social. Tales son los casos de El Universal fundado en 1909, de El Nuevo Diario (1913-1935), La Esfera (1927-1966). Algunos periódicos prefirieron ignorar la información procedente de las fuentes del Gobierno en una callada protesta, como lo hizo El Heraldó, fundado en 1922 por Antonio José Calcaño Herrera, que resistió toda clase de presiones.

Otros periódicos se atrevieron a presentar una alternativa como El Pregonero, desde cuyas columnas Rafael Arévalo González lanzó, en 1913, la candidatura presidencial de Félix Montes siendo recluso inmediatamente para luego de ser clausurado el periódico. La protesta directa, a través del humor o de las más incisivas observaciones, la hizo Andrés Eloy Blanco en El Imparcial (1928), periódico perseguido continuamente, ejemplo también de cómo puede burlarse la vigilancia y la censura.

Los periódicos humorísticos como Pitorreos (1918) de Francisco Pimentel (Job Pim); Fantoques (1923-1933; 1936-1948 y 1959-1961) de Leoncio Martínez; la revista Caricaturas (1926-1927) de Alfa y Romero y muchos otros aparecidos en toda la república, hacían la crónica diaria de los cambios sociales que se suscitaban en el panorama, constituyéndose, a veces en amarga crítica, o en una desesperada denuncia, que concluía muchas veces en la cárcel. En el exterior, proliferaba la prensa de oposición que delataba el duro momento que vivía Venezuela, a pesar de que su voz no podía escucharse dentro del país.

A la muerte de Gómez (diciembre 1935) se encargó de la presidencia el general Eleazar López Contreras, cuya gestión se caracterizó por la decidida intención de despojar a Venezuela del ruralismo en el que todavía estaba envuelta, A pesar de ello, se empieza a cultivar un terreno propicio para el surgimiento de otras voces en el ámbito del periodismo. El pueblo, ansioso de libertad y garantías, harto del sometimiento que había sufrido por tantos años, se lanza sobre las oficinas de aquellos periódicos alabadores del recién finalizado régimen, destruyendo totalmente los talleres de El Nuevo Diario; El Universal, por su parte, sobrevivió gracias al gesto de su director, Pedro Sotillo, quien arrojó desde el balcón de las oficinas del periódico un busto del mandatario fallecido, logrando así calmar a la multitud, y Leoncio Martínez logra salvar La Esfera, conteniendo y amonestando a las masas.

La primera de las libertades restituidas en 1936 fue la de prensa y a partir de ese momento, surgieron toda clase de periódicos, revistas, folletos, hojas, volantes. Casi inmediatamente nació en Caracas el diario Ahora (1936-1945), fundado por Juan de Guruceaga, que tuvo por directores, a Carlos Eduardo Frías, Nelson Himiob, Luis Álvarez Marcano y Luis Barrios Cruz. En esta época los partidos políticos tuvieron sus propios voceros periodísticos. Acción Democrática contó con Acción Democrática (1942-1944) y El País (1944-1948); el Partido Comunista se expresó a través de Aquí Está (1942-1946), dirigido por Ernesto Silva Tellería. También hizo oposición el diario Rojo y Negro (1943-1944), dirigido por Luis Barrios Cruz.

El gobierno de Medina Angarita fue derrocado por un golpe militar en alianza con el partido Acción Democrática y después de convocar a elecciones, resultó electo presidente de la República Rómulo Gallegos, cuyo mandato duró unos escasos 9 meses. Para este período el partido social-cristiano COPEI tenía ya dos órganos de expresión: Copei (1946-

1948), dirigido por Luis Herrera Campins, y El Gráfico (1947-1951), dirigido por Miguel Ángel Landáez.

La historia de Venezuela, no sólo se escribió sino que en gran parte, se ha hecho en los periódicos. Será en ese ambiente donde aparezca en el país una prensa escrita en otra lengua; como el actual The Daily Journal (24 de octubre de 1945), que primero se llamó The Caracas Journal. Dos años después el Il Corriero di Caracas en idioma italiano y en 1950 La Voce d'Italia, en noviembre de 1948, otro golpe de cuartel derrocó al gobierno de Rómulo Gallegos. Formaban la nueva Junta Militar los tenientes coroneles Carlos Delgado Chalbaud, que la presidía; Luis Felipe Llovera Páez, ministro de Relaciones Interiores y Marcos Pérez Jiménez, ministro de la Defensa. A partir de ese momento, y sobre todo después del asesinato de Delgado Chalbaud (1950), la censura fue definitiva. Todos los periódicos políticos, de cualquier tendencia que tuviesen, fueron clausurados, incluyendo la revista Signo (1951-1952), dirigida por Alfredo Tarre Murzi y Ramón J. Velásquez. Posteriormente, la prensa reflejaría tres tendencias: oficial, independiente y clandestina.

El vocero oficial del Gobierno perezjimenista fue El Heraldo, cuyas instalaciones fueron compradas por el Estado y convertidas en instrumento de publicidad del régimen; se caracterizó por la exclusiva propaganda a favor de éste y la agresión contra los que consideró enemigos del mismo, especialmente a los partidos políticos. Otros órganos periodísticos mantuvieron una posición de convivencia con el Gobierno. Los periódicos independientes fueron sometidos a la más estricta censura; desde el Ministerio de Relaciones Interiores, se trató de imponerles editoriales; algunos lograron resistir omitiéndolos y limitándose a dar información sin comentarios.

Algunos expresaban su protesta colocando esas informaciones, catalogadas por el Gobierno de importantes, a la par de las trivialidades de la moda o la crónica social. Tanto

en Venezuela como en el exterior, hubo una insistente persecución de los periodistas que se salieran de los límites establecidos por el Gobierno.

La prensa clandestina llevó a cabo una eficaz protesta contra el régimen bajo los nombres de Ofensiva, Resistencia, Venezuela Democrática, Tribuna Popular, Joven Guardia, Rebelión, Libertad, Estrella Roja, Tielá y muchos más, publicados unos en Venezuela y otros en el exterior, Es en la década de 1960 cuando se redefinen los campos de política e ideología en los medios impresos y finaliza el proceso de concentración que se había iniciado en la década anterior, por lo que ésta viene a ser la gran época de las cadenas periodísticas y del manejo de la opinión de los periódicos por parte de las empresas económicas que los poseen. Se da inicio a un gran despliegue de periódicos, tanto en Caracas como en el interior.

Los nuevos cambios tecnológicos, especialmente la informática, tienen una gran incidencia en todo el proceso de elaboración de los periódicos. La prensa impresa ha de competir en las áreas de la publicidad y de la información con los medios radioeléctricos (radio y televisión) y en menor escala, con los avisos publicitarios de los cines; pero se dan casos en los cuales una misma empresa posee periódicos y canales de televisión, aun cuando los voceros exclusivos de partidos políticos han desaparecido gradualmente hasta fallecer totalmente.

En estos momentos, la historia reciente y actual, se está en presencia de una verdadera industria cuyo objeto de venta y circulación-consumo es el periódico diario y la diversidad de revistas-publicaciones que sobre variadas temáticas dentro del llamado campo del periodismo especializado se nos ofrece en el mercado. Es decir, ya contamos con una verdadera industria cultural cuyo soporte de difusión de mensajes es el papel periódico por ahora, al lado de las otras industrias culturales.

Dentro de este parámetro de referencia moderna en este mundo denominado “mercado-mundo” la presencia de la mayor parte de las publicaciones periódicas en Venezuela se concentran en dos bloques. Uno primero que se caracteriza por la presencia desde hace ya bastante tiempo de dos grupos: La Cadena Capriles y el Bloque de Armas, grupos que han ido aumentando su caudal de publicaciones en los últimos años a raíz de la compra de diarios, revistas y otras publicaciones que por razones económicas entraron en crisis.

La Cadena Capriles (1959), dueños de los diarios Últimas Noticias, El Mundo y Crítica de Maracaibo, también editan las revistas Élite, Páginas, Venezuela Gráfica, Kena, Hipódromo y Deportes. Por otra parte, El Bloque de Armas (1970), que funda el primer diario a color del país, El 2001, que cuenta con el único diario deportivo, Meridiano y su poder como industria de prensa se concentra en la publicación de revistas tales como Bohemia, Momento, Ideas, Coqueta, Venezuela Farándula, Fascinación, The Ring, Vanidades y además tiene nexos con la gran cadena o Grupo Hearst de Estados Unidos y desde ahí, con la propiedad de la Editora América con sede en Estados Unidos, que se encarga de publicar en español y distribuir para toda América Latina las revistas Cosmopolitan, Mecánica Popular y Buen Hogar, entre las más conocidas.

El otro bloque de la industria periodística del país está conformado por las publicaciones de periódicos que pertenecen a sectores de la economía cuyo renglón básico y significativo que los caracteriza como empresa no es el de tener presencia visible en cuanto a propiedad dentro de la industria cultural periodística, sino más bien en otros sectores como el financiero, el industrial y el comunicacional-masivo-audiovisual. Así está el caso de un periódico como El Globo (1990) del Grupo del Banco Federal.

En medio de esos 2 sectores o bloques, hay que ubicar aquellas industrias periodísticas que proviniendo de grupos eminentemente familiares como lo fueron El Nacional y El Universal, aún con las variantes que introduce el mercado y la gerencia moderna, siguen directrices de rango tradicional. Eso no implica que ellos no se hayan modernizado como industria y que no hayan pensado en entrar en otros negocios del mercado comunicacional como puede ser el de las telecomunicaciones y telemática que tantas oportunidades ofrecen.

En cuanto a la industria periodística regional, las variables de concentración son semejantes a las señaladas antes. Igualmente, se ha operado una modernización de la empresa con la introducción del equipo de impresión más avanzado y la presencia en las salas de redacción de la informática sustituyendo a las viejas máquinas de escribir. Los procesos de descentralización que se han dado en los últimos años y el desarrollo económico regional ha impulsado la presencia de una industria del periodismo en las distintas regiones del país, moderna, influyente y requerida cada vez más por grupos económicos tanto del centro como del interior. El auge de esta prensa dio lugar a que en enero de 1987 se creara la Cámara de la Prensa Regional (CAVEPRE) que para 1994 ya agrupaba a 62 diarios y sus afiliados contaban con Bs. 900.000.000 en equipos e insumos. (Pp. 17-46)

Díaz E, Rangel (2007) según su investigación nos señala que:

Entre 1922 y 1957 aparecieron 79 diarios en el interior, pero sólo ocho (el 10%) subsistieron, en cambio, en el mismo lapso de los 40 años siguientes (1953-1993) aparecieron 95, de los cuales 68 (71%) continúan editándose. Razones políticas y sobre todo económicas lo explican. Su circulación ha aumentado de manera

significativa, y en casi todas las ciudades ejercen una influencia en la formación de la opinión pública más determinante que la de los diarios llegados de Caracas». La misma fuente nos refiere que en 1946 había 14 diarios regionales (de provincia) frente a 8 de circulación nacional (denominados diarios nacionales por su cobertura); en 1966 ya se contaba con 21 diarios regionales y sólo 7 nacionales; en 1976 la cifra aumentaba a 51 regionales y 11 nacionales y; en 1986 existían 61 diarios regionales y 9 nacionales. En algunos de ellos florece el sensacionalismo y otros manipulan la información, violando, a veces, los recatos que el secreto sumarial y los principios éticos imponen. Por otra parte, los sucesivos gobiernos de los períodos presidenciales regidos por la Constitución de 1961 intentan, de vez en cuando, ejercer presiones más o menos directas sobre los medios y sobre periodistas, y se ha dado también el caso de presiones emanadas de los sectores de anunciantes. Se organizan los gremios profesionales como el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa (SNTP), así como los organismos de carácter patronal (Bloque de Prensa). (pp. 201-203)

### **1.3.4 EL CINE**

Según Marrosu Abretta (1997) durante la última década del siglo XIX tuvo lugar una carrera competitiva de inventos, aplicaciones, copias, perfeccionamientos y normalizaciones que convergieron en lo que hoy llamamos a secas, el cine. Medio de expresión o de comunicación, que caracteriza la civilización del siglo XX: tanto como en el desarrollo de la fotografía y el incremento de sus difusiones.

#### **1.3.4.1 El cine llegó a Venezuela para quedarse**

En el estado actual de las investigaciones sobre el cine en Venezuela, lo que acaso resulte mejor aclarado en sus aspectos principales sea el momento inicial de la actividad, con el contrato del comerciante maracaibero Luis Manuel Méndez con Raff y Grammon en Junio de 1896 que se les permitió las proyecciones del Vitascopio en el país, comenzando con su estreno en Maracaibo el 11 de Julio de 1896, Venezuela parece situarse a la cabeza de los países de latinoamericanos en recibir el cine.

De nuevo en Maracaibo, después de seis meses de exitosa gira del Vitascopio en las principales ciudades del país, se presenta como atracción adicional en el espectáculo de una compañía lírica italiana.

El programa comprendía de dos clásicas: películas Lumière de los inicios y dos más filmadas en Maracaibo: Un célebre especialista sacando muelas en el gran Hotel Europa y Muchachos bañándose en la laguna de Maracaibo, curiosamente los comentarios posteriores a la función indicó que gustó al público esta última vista.

Según Guzmán, Carlos (2004) Relata el cine venezolano de la siguiente manera:

#### **1.3.4.2 Cine sonoro**

En el 1934 se hicieron algunos intentos de sonido con la película La Venus de Nácar, no sería hasta 1938 con el estreno del cortometraje Taboga que se puede hablar verdaderamente de cine sonoro en Venezuela. Igualmente se rueda el primer largometraje sonoro en el país El Rompimiento.

A finales de la década de los treinta, Rómulo Gallegos, crea los Estudios Ávila en la ciudad de Caracas, y a principios de los años 40, Guillermo Villegas Blanco constituye



formalmente la empresa Bolívar Films, la cual comienza a realizar alianzas estratégicas con el mexicano Rodolfo Espino y el argentino Lino Veluvirretti, para producir largometrajes dentro de un esquema industrial.

Tal vez su película más conocida La Balandra Isabel llegó esta tarde, de Carlos Hugo Christensen, llegó a ganar el premio a mejor fotografía en la cuarta edición del Festival Internacional de Cine de Cannes en el año 1951.

En el año 1959, la película documental Araya de Margot Benacerraf logra el Premio de la Crítica en el Festival de Cannes compartido con Hiroshima, Mon Amour de Alain Resnais, el mayor reconocimiento obtenido por una película venezolana hasta el momento. La misma Benacerraf sería nombrada directora de la Cinemateca Nacional de Venezuela en 1966.

#### **1.3.4.3 El cine de los años sesenta**

En el año de 1965, Mauricio Odremán Nieto estrena su película EFPEUM, esta película, que puede ser catalogada como la primera película de ciencia ficción venezolana, nació prematuramente en una Venezuela que aún no había despertado del realismo, y que apenas comenzaba a aceptar el realismo mágico como un elemento de la cultura del venezolano.

#### **1.3.4.4 El Nuevo Cine Venezolano**

En 1973, la película Cuando quiero llorar, no lloro de Mauricio Walerstein, basada en la novela homónima de Miguel Otero Silva, logra un éxito sin precedentes en taquilla, lo que comienza un boom del llamado Nuevo Cine Venezolano, corriente de cine social muy famosa en los años setenta y cuyos máximos exponentes serían, además de

Walerstein, Román Chalbaud (especialmente con su film El pez que fuma), y Clemente de la Cerda con Soy un Delincuente.

Esta corriente se mantendría durante gran parte de los años ochenta, con películas como Macu la mujer del policía de Solveig Hoogesteijn y Homicidio Culposo de César Bolívar. En el año 1984, seis películas venezolanas La graduación de un delincuente, Macho y hembra, Ya Koo, Oriana, El atentado y Más allá del silencio, se encontrarían entre las diez películas más taquilleras del país. Sin embargo, durante esta década el país cae en una profunda crisis financiera, lo que repercute en una notable disminución del cine nacional.

#### **1.3.4.5 El cine de los noventa**

Los años noventa comienzan con muy buen pie para el cine nacional cuando se estrena Jericó de Luis Alberto Lamata y Disparen a Matar de Carlos Azpúrua, ambas con gran éxito de taquilla y crítica, llegando incluso a conseguir varios premios internacionales.

En 1994 se decreta la Ley de Cinematografía Nacional, en la cual se establece la creación del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía. Sin embargo, el resto de la década se caracteriza por una escasa producción cinematográfica, siendo lo más resaltante las colaboraciones de Elia Schenider y José Ramón Novoa, con las películas Sicario (1995) (una de las más galardonadas y taquilleras hasta ese momento), Huelepega: Ley de la calle (1997) y Garimpeiros (1999, conocida en el extranjero como Oro Diablo).

#### **1.3.4.6 Nuevo siglo, nueva tecnología**

En el año 2000 la cinta Manuela Sáenz, del realizador Diego Rísquez, logra un nuevo éxito de taquilla para el cine nacional. Sin embargo, el verdadero cambio en el cine

venezolano se podría ver unos años después, en el 2003, con el estreno de Yotama se va Volando, de Luis Armando Roche y el mexicano Rodolfo Espino, primera cinta venezolana realizada en cine digital que es estrenada en salas comerciales.

En el año 2004 se estrena "Punto y raya" de Elia Schneider con Roque Valero y Edgar Ramírez, una de las películas de más éxito y reconocimiento internacional, la película obtiene 4 premiaciones en festivales internacionales.

En el año 2005 la cinta Secuestro Express, de Jonathan Jakubowicz se convierte en la película nacional más vista en Venezuela. Igualmente se considera un gran éxito su venta a la distribuidora Miramax para su comercialización a nivel mundial. Este mismo año se estrena El Caracazo de Román Chalbaud, la cinta más costosa en la historia del cine venezolano, pero con pésimos resultados en la taquilla. Además, entra en vigencia una Reforma a la Ley de Cinematografía Nacional que fomenta algunos cambios, tales como un porcentaje de cuota de pantalla para el cine venezolano, además de fomentar una mayor participación de la empresa privada en la actividad cinematográfica a través de diversos impuestos e incentivos fiscales.

La cinta Elipsis de Eduardo Arias Nath, producida en el año 2006, fue estrenada el 29 de septiembre y es la primera película venezolana producida y distribuida por la 20th Century Fox y su división latinoamericana durante ese año se estrenaron once películas venezolanas en el país, siendo la más taquillera la cinta Francisco de Miranda, de Diego Rísquez.

Producida en el año 2005, y estrenada el 15 de septiembre de 2007, sale la película Postales de Leningrado, de Mariana Rondón. Cinta que fue financiada por Ministerio de la Cultura, PDVSA y el canal TeleSUR. Hasta el momento una de las películas venezolanas más exitosas en el ámbito internacional, habiendo ganado el máximo galardón del Biarritz, dos premios en la 31º Mostra Internacional de Cinema de São Paulo,

y una postulación al Oscar del presente año, que está por disputarse en la categoría "Mejor película extranjera", En el año 2007 se estrena la película Miranda regresa dónde se relata la historia de este prócer, producida por la fundación Villa del Cine, institución creada por el Gobierno Venezolano y dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

En el año 2008, el cortometraje "El Café de Lupe", de la directora Mariana Fuentes, se convierte en el corto venezolano con la mayor aceptación en festivales de cine, participando esta cinta en más de 30 festivales a nivel nacional e internacional. El corto cuenta con las interpretaciones de algunos de los más destacados actores venezolanos, entre ellos Elba Escobar, Mimi Lazo, Erich Wildpret y Gonzalo Cubero, este corto fue financiado en su totalidad por el CNAC.

En el año de 2009, se estrenaron películas como "Día Naranja" (Alejandra Szeplaki), "Libertador Morales" (Efterpi Charalambidis), documental "Swing con son" (Rafael Marziano), "Un lugar lejano" (José Ramón Novoa), "Zamora" (Román Chalbaud), documental "FANTasmo" (Jonás r.g.), y el documental "Memorias del gesto" (Andrés Agusti), entre muchas otras producciones independientes.

Este año destaca nacional e internacionalmente Venezia dirigida por Haik Gazarian, se dice que es la película más cara del cine venezolano su presupuesto habría rebasado el millón de dólares, además de narrar una historia poco conocida: la del suministro petrolero venezolano durante los años de la Segunda Guerra Mundial, enmarcada en una historia de amor. Venezia suma 15 premios acumulados alrededor del mundo en festivales de cine, así se convierte en la producción cinematográfica venezolana más reconocida y la más vista en los últimos diez años. Se planea para enero del año 2011 su estreno en México, seguidamente será exhibida en Ecuador y las ciudades hispanas de EEUU.

Así actualmente en el 2010 se cuentan con grandes films: como la Película ""Hermano"" del Director Marcel Rasquin ganadora en el Festival de Moscú como Mejor película. Además ha sido nominada para un premio de la Academia Oscar por mejor película extranjera, "Cheila, una casa pa' maita" de Eduardo Barberena que en la edición 2009 del Festival del Cine Venezolano, se llevo la mayor cantidad de premios: mejor película, premio del público, mejor actriz principal y de reparto, guión y dirección compartido con Cesar Bolívar. Habana Eva por su parte protagonizada por Juan Carlos García, Prakriti Maduro y dirigida por Fina Torres acaba de llevarse el reconocimiento como Mejor Película Internacional en el Festival de Cine Latino de New York 2010 primer Festival en el que se presenta el largometraje.

### **1.3.5 INTERNET**

El Estado venezolano en Gaceta Oficial (Decreto No 6.649). Dice someter el uso de Internet a consideración de la Vicepresidencia Ejecutiva, como una obligación según mandato del decreto, puesto que Internet fue declarada prioritaria en el Decreto N° 825 y los esfuerzos han concentrado su uso para el beneficio de la eficiencia en la administración pública, la salud y la educación. (Revista Comunicación 2009) P.26

Según Colina Carlos, (2004) El internet es la tecnología global por excelencia, por ende, una historia del internet en Venezuela no puede dejar de aludir a la prehistoria de la red de redes en el mundo y de su lenguaje: el hipertexto. P. 121

#### **1.3.5.1 Penetración regional del Internet**

Según Colina Carlos, (2004) El ingreso del internet en América latina al mundo de las posibilidades ofrecidas por la red de redes no se dio sino hasta finales de los ochenta,

México fue el primer país en lograr su conexión en el mes de Febrero del 1989, seguido por Chile (Abril, 1990), Brasil (Junio, 1990), Argentina (Octubre, 1990), Venezuela (Febrero, 1992), Ecuador (Julio, 1992), Costa Rica (Enero, 1993), Perú (Noviembre, 1993) y Colombia (Abril, 1994). Evidentemente, internet ha logrado alcanzar una importante difusión en los países industrializados.

### **1.3.5.2 Internet en Venezuela**

Según Colina Carlos (2004) A pesar de las crisis económicas, política y social de los años ochenta y noventa, que se prolonga y acentúa en nuestros días, en esas dos décadas el país dio los primeros pasos y se incorporó a las tendencias tecnológicas mundiales en el terreno de las tecnologías y las comunicaciones: Internet, telefonía móvil, televisión por cable, TV satelital y muchos otros desarrollos vinculados a sistemas de comunicación, transmisión de datos e información.

En el caso de la red de redes podemos establecer tres fases: Internet Académica (1980-1985) Internet Hogareña y los comienzos de la comercialización (1995-2000) y la Internet en Cibercafé (2000-2004)

### **1.3.5.3 Internet Académica:**

Según Colina Carlos (2004) en los albores de la década de los ochenta la Universidad Simón Bolívar (USB) contaba con cierta experiencia y conocimientos sobre la interconexión de ordenadores, se establece así la primera conexión con el exterior mediante una plataforma X25, suministrada por la compañía telefónica CANTV, se trataba de un servicio proveedor del acceso a archivos FTP, Telnet y correo electrónico, estos fueron los inicios del internet en Venezuela.

Con la finalidad de atender la demanda de información actualizada por parte de la comunidad científica y académica venezolana, en esa misma década, la Dirección de Información Científica Tecnológica del antiguo Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) desarrollo su propia red de transmisión de datos, constituyendo el Servicio Automatizado de Información Científica y Tecnológica (Saicyt), posteriormente denominado Red Académica Cooperativa entre centro de investigaciones y Universidades Nacionales (REACCIUM), En el año 1995 este último organismo asumió el control del sistema de conexión y se procedió a su modernización y ampliación.

Cabe destacar que para ese momento, el números de usuarios venezolanos de la red de redes, no superaba las 300 personas y la gran mayoría pertenecían al ámbito académico, informático o científico, por ende, pudiera afirmarse que, en primera instancia, los comienzos del internet en Venezuela respondieron a intereses fundamentalmente educativos y de investigación.

Si la década de los 80 represento el momento en el que nació el internet en Venezuela, los años 90 constituyen el período en el cual esta tecnología de comunicación e información comenzó a crecer y desarrollarse pp.123-124

#### **1.3.5.4 Internet Hogareña y el comienzo de la comercialización en Venezuela:**

Según Colina Carlos (2004) dice que en general, los años noventa representaron para el internet una coyuntura de progresivo crecimiento y expansión , en cuanto al número de personas conectadas, paginas registradas bajo el domino .ve y empresas proveedoras de servicios de accesos a red. P.125

Según Colina Carlos (2004) dice que si el primer quinquenio de los años noventa (1990-1995) fue de gran valor para la historia de internet en el mundo, el año 1995 marca punto de reflexión en la histografía de la red del país, en ese momento apareció cybervenezuela, el primer portal venezolano, realizado por la empresa Cybermedia, también surgió el directorio Venweb, propiedad de la revista Computación Global, por otra parte, el Diario El Nacional, publica su versión digital (on line) a cargo de Gonzalo Capriles y Marcos Brando, un año después, nace el primer motor de búsqueda venezolano: Auyantepui, seguido por Chevere.com y Yuada.

Para el año 1998, los proveedores de acceso a Internet en el país eran aproximadamente treinta y uno. De ellos, solo cinco dominaban el mercado nacional de conexiones a Internet a saber: Compuserver, T-Net, Ethern, NetPoint de Venezuela y CANTV Servicios, que absorbió a True Net, uno de los proveedores de accesos pioneros en el país, a mediados de los años 90, los usuarios dejan de ser exclusivamente personas de la comunidad investigativas y académicas y se incorporan individuos del público en general, las empresas CANTV y T-Net tomaron el 80% de las personas conectadas.

Para Noviembre de 1998, había un total de 1819 dominios registrados bajo la denominación “.ve”, correspondiente a Venezuela, solo 274 eran no comerciales (159 de organizaciones, 87 de gobierno y 27 educativas), el resto correspondiente a empresas proveedoras privadas.

Según un estudio realizado en el Instituto Nacional de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) en el segundo semestre de (1997) prevalecen los siguientes indicadores: 60% de los usuarios venezolanos de la red son profesionales o técnicos, el 70% de ellos son hombres y solo un 39% son mujeres, el 60% de esas personas son relativamente jóvenes y activos laboralmente hablando, con edades comprendidas entre los 26 y los 40 años. La mayoría de esas personas tienen un alto nivel socioeconómico y



educativo, según la misma fuente, la mayoría de los usuarios se conectan pagando una cuenta a través de proveedores comerciales un 88,42% y solo un 11,5% lo hacen desde las universidades o las empresas donde laboran.

Los venezolanos con acceso a la red constituían un población bastante restringida, pues debían estar entre los siguientes parámetros: vivir en zonas urbanas, tener capacidad de pago, poseer cierto nivel educativo y tener una edad laboral o productiva, en esta fase, las personas accedían al servicio predominantemente desde sus casas, sin embargo las preferencias en cuanto a los espacios de conexión cambiaron en los primeros años del dos mil.

#### **1.3.5.5 Internet del cibercafé (2000-2004)**

Según Colina Carlos (2004) dice que el Centro Nacional de Tecnología de la Información (CNTI) dependencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología encargada de acometer los proyectos de desarrollar infocentros que en un primer momento recibe subsidios del Estado, pero tenía entre sus metas el autofinanciamiento, la idea era que la comunidad organizada y las empresas privadas se conviertan en sus principales promotores, la estrategia estatal se dirigió al acortamiento de la brecha digital y para ellos pretendían emplear los infocentros, para la incorporación masiva de la gente con la tecnología y para fortalecer no solo la infraestructura tecnológica sino también la infraestructura social, en un programa denominado “Gerencia Social del Conocimiento”, los infocentro buscan el desarrollo sostenible de la comunidad mediante el uso de las Tecnología de Información y Comunicación (TIC), estas unidades contribuyeron al mejoramiento del desarrollo humano, social y económico de las localidades, según estadísticas oficiales obtenidas para el año 2003, existían en el país 243 infocentros.

#### **1.3.5.6 Panorama actual del Internet en Venezuela**

Según Colina Carlos (2004) dice que “la penetración del Internet en Venezuela han venido incrementándose, pero con mucha lentitud, debido a la desaceleración del aparato productivo a finales del año 2002 y comienzo del 2003” p.131

En cuanto a los números de los internautas en el año 2003 la cifra se eleva a un millón seiscientos veinte mil, la cual se aleja muy poco de la arrojada en el año 2002 con un millón quinientos ochenta y cinco mil beneficiarios. (Colina, 2004).

## **2. ESPECIFICACIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN EN VENEZUELA Y EL ACTUAL USO DE MEDIOS DE COMUNICACIONES.**

El Proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión prosigue su trámite en la Asamblea Legislativa con un nuevo ingrediente colocado por el Ministro Andrés Izarra para propiciar la más profunda participación popular en la aprobación de esta trascendental normatividad, el texto del Proyecto establece principios de responsabilidad para el manejo de estos medios estratégicos en el comportamiento ciudadano y en la deliberación popular y democrática.

Su organización incluye un Primer Capítulo donde se indican disposiciones fundamentales; el Segundo regula el tema de la difusión de mensajes; el Tercero se refiere a los servicios de radio y televisión por suscripción; el Cuarto establece un marco para la democratización y participación ciudadana en la gestión de los medios de comunicación; y

el Quinto aborda el tema de la administración pública y la responsabilidad social, fijando las competencias de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

La norma que se pretende aprobar en la Asamblea Legislativa tiene por objeto básico establecer la responsabilidad social de los prestadores de los servicios de radio y televisión, sus relacionados, los productores nacionales independientes y los usuarios y usuarias en el proceso de difusión y recepción de mensajes, fomentando el equilibrio democrático entre sus deberes, derechos e intereses, para procurar la justicia social y de contribuir a la formación de la ciudadanía, la democracia, la paz, los derechos humanos, la educación, la cultura, la salud pública, y el desarrollo social y económico de la Nación, de conformidad con las normas y principios constitucionales, de la legislación para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la educación, la seguridad social, la libre competencia y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

**Sus objetivos principales son los siguientes:**

- La ley resorte democratiza la producción y circulación de mensajes audiovisuales, mediante espacios para la producción nacional independiente.
- Los ciudadanos ejercerán la contraloría social sobre los servicios de radio y televisión organizados en comité de usuarios.
- Garantizar que las familias y las personas en general cuenten con los mecanismos jurídicos que les permitan desarrollar en forma adecuada el rol y la responsabilidad social que les corresponde como audiencia, en colaboración con los prestadores de servicios de divulgación y con el Estado.

- Garantizar el respeto a la libertad de expresión e información, sin censura, dentro de los límites propios de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia y con las responsabilidades que acarrea el ejercicio de dicha libertad, conforme a la Constitución, los tratados internacionales ratificados por la República en materia de derechos humanos y la ley.
- Garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos humanos, en particular, los que conciernen a la protección del honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación y al acceso a una información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.
- Garantizar la difusión de información y materiales dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que sean de interés social y cultural, encaminados al desarrollo progresivo y pleno de su personalidad, aptitudes y capacidad mental y física, el respeto a los derechos humanos, a sus padres, a su identidad cultural, a la de las civilizaciones distintas a las suyas, a asumir una vida responsable en libertad, y a formar de manera adecuada conciencia de comprensión humana y social, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre los pueblos, grupos étnicos, y personas de origen indígena y, en general, que contribuyan a la formación de la conciencia social de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Garantizar la difusión de producciones nacionales y producciones nacionales independientes, y fomentar el desarrollo de la industria audiovisual nacional.

- Garantizar el equilibrio entre los deberes, derechos e intereses de las personas, de los prestadores de servicios de divulgación y sus relacionados.
- Garantizar la difusión de los valores de la cultura venezolana en todos sus ámbitos y expresiones.
- Garantizar las facilidades para que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar en mayor grado de la difusión de contenidos.
- Promover la participación activa y protagónica de la ciudadanía para hacer valer sus derechos y contribuir al logro de los objetivos consagrados en la presente Ley.
- Conviene destacar la creación del Directorio de Responsabilidad Social y del Consejo de Responsabilidad Social, como entes encargados de garantizar el cumplimiento de las normas incluidas en la Ley de Responsabilidad Social.

## **2.1 LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La ley de responsabilidad social en radio y televisión (ley resorte) es una nueva iniciativa, de las numerosas que ha intentado el estado y la sociedad venezolana, de regular la radio y la televisión.

Así como poner al día la legislación venezolana con los convenios internacionales que ha suscrito la república en materia de libertad de expresión y de responsabilidad social de las comunicaciones radiofónicas y televisivas.

### **2.1.1 RESPONSABLES DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO**

El espectro radioeléctrico es el espacio físico por el que se transmiten las señales de radio y televisión, un recurso limitado del que somos dueños todos los venezolanos. El estado lo administra, y autoriza concesiones a televisoras y emisoras de radio para explotarlo comercialmente. Estas, que solo han obtenido un permiso para usar un bien de dominio público, deben asumir las responsabilidades sociales que conlleva su explotación.

La movilización de distintos sectores de la sociedad venezolana en torno a la elaboración y aprobación de la ley resorte, es un esfuerzo por transformar el desequilibrio que se da entre los intereses económicos de los que emiten las informaciones y los intereses sociales de los usuarios que lo consumen.

Los deberes y derechos que se derivan de esta ley, tanto para los prestatarios de los servicios como para los usuarios, son factores esenciales para el ejercicio de la ciudadanía.

### **2.1.2 ASPECTOS MAS RESALTANTE DE LA LEY RESORTE**

- En ningún artículo de la ley se limita, regula o prohíbe la difusión en vivo y directo de información noticiosa.

- Nada ni nadie limita el derecho a cambiar de canal o de dial cuando no nos gusta un contenido, pero la libertad de la decisión individual no exime a los medios de su responsabilidad con los mensajes que emiten.
- El cumplimiento de la ley no es exclusiva potestad del estado, la constitución nacional establece una corresponsabilidad entre el estado y la sociedad. Por eso, la participación ciudadana es fundamental.
- Los niños, niñas y adolescentes están protegidos de la programación y publicidad que promueven el lenguaje inadecuado, el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o drogas, la violencia desmedida o el sexo explícito.
- La ley no establece censura previa, reafirma la libertad de expresión y la libertad de información, y ratifica el principio de responsabilidad ulterior, consagrados en la constitución nacional.
- Las disposiciones de la ley aplican para todos los medios audiovisuales, bien sean del estado, privados o comunitarios.
- Se moderniza la normativa legal vigente.

## **2.2 ARTICULOS LEGISLATIVOS QUE REGISTRIGEN LOS CONTENIDOS INFORMATIVOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

Según el Lezama P, Alvin, (2005): Presidente del directorio de responsabilidad social de la Comisión Nacional de telecomunicaciones (CONATEL) indica que:

**REFORMA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE DEFINICIONES, TIEMPO  
Y CONDICIONES DE LA PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIONES EN  
LOS SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y DIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN**

**Artículo 10.** Publicidad por emplazamiento en eventos deportivos internacionales difundidos y realizados en el territorio nacional

**Artículo 1.** Se agrega un artículo, de la siguiente manera:

Las imágenes o sonidos sobre eventos o actividades deportivas internacionales, que se realicen y difundan dentro del territorio nacional de la República Bolivariana de Venezuela, quedarán exceptuados de las restricciones establecidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, siempre que no se trate de los supuestos a que se refieren los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del referido artículo.

En tal sentido, los prestadores de servicios de radio y televisión tendrán la obligación de difundir mensajes informativos de prevención en materia de salud.

Dichos mensajes deben difundirse mediante imagen o sonido, según el caso, al inicio del evento deportivo internacional y cada quince (15) minutos durante la difusión del mismo. Cuando se trate de cualquier tipo de publicidad de los productos a que se refiere el artículo 9, numeral 2 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, y la misma sea contratada por personas naturales o jurídicas domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, no aplicará la excepción prevista en el párrafo anterior del presente artículo. Asimismo, dicha excepción no aplicará en los casos de publicidad que aparezca en los uniformes o implementos de equipos deportivos, deportistas individuales, organizaciones deportivas, o particulares que en alguna forma representen a la República Bolivariana de Venezuela en eventos deportivos internacionales. Asimismo, cuando se trate de imágenes o sonidos sobre eventos o actividades deportivas, independientemente



del carácter que éstos tengan, en las cuales compitan niños, niñas o adolescentes, no aplicará la excepción a que se refiere el encabezado del presente artículo”.

**Artículo 2.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley de Publicaciones Oficiales, corriójase la numeración a que hubiere lugar e imprímase a continuación el texto íntegro de la Providencia Administrativa a través de la cual se reforman las Normas Técnicas sobre Definiciones, Tiempo y Condiciones de la Publicidad, Propaganda y Promociones en los Servicios de Radio, Televisión y Difusión por Suscripción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.281, de fecha 27 de septiembre de 2005, con las modificaciones señaladas en la presente reforma y, en el correspondiente texto único, sustitúyase la fecha y demás datos a que hubiere lugar.

### **2.2.1 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Considerando que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público y que la materia regulada por la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión es de orden público e interés público.

Considerando que dentro de los objetivos generales de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión está el garantizar el respeto a la libertad de expresión e información con las responsabilidades que acarrea el ejercicio de dicha libertad, el promover el efectivo ejercicio y respeto de los derechos humanos, así como el promover el equilibrio entre los deberes, derechos e intereses de las personas, de los prestadores de servicio de divulgación y sus relacionados.

Considerando que la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión establece la necesidad de regular la publicidad y propaganda por motivos de salud, orden público y respeto a la persona humana, para lo cual deberán fijarse normas técnicas. En ejercicio de

la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 20 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, el Directorio de Responsabilidad Social, resuelve dictar, las siguientes:

### **2.2.2 NORMAS TÉCNICAS:**

## **SOBRE DEFINICIONES, TIEMPO Y CONDICIONES DE LA PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIONES EN LOS SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y DIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

##### **Artículo 1. Objeto**

Las presentes normas tienen por objeto desarrollar definiciones, tiempos y condiciones para la publicidad, propaganda y promociones, establecidos en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

##### **Artículo 2. Definiciones**

A los efectos de las presentes normas y de la interpretación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, se establecen las siguientes definiciones:

**1. Publicidad:** mensaje destinado a persuadir a los usuarios y usuarias para que adquieran o consuman bienes o servicios.

**2. Publicidad por emplazamiento:** tipo de publicidad que se difunde deliberadamente ubicando imágenes o sonidos que se relacionen con un bien o servicio, en programas o

promociones difundidos por los prestadores de servicios de radio y televisión, sin que su presencia sea anunciada como publicidad ni interrumpa el desarrollo natural del programa o promoción.

**3. Publicidad por inserción:** tipo de publicidad que se difunde mediante la superposición en las imágenes o sonidos de un programa de frases, lemas, logotipos, símbolos, emblemas, signos distintivos y en general cualquier imagen o sonido que se relacione con un bien o servicio.

**4. Propaganda:** mensaje destinado a persuadir a los usuarios y usuarias para que se hagan adeptos o seguidores de ideas políticas, filosóficas, morales, sociales o religiosas.

**5. Propaganda anónima:** tipo de propaganda en cuya difusión no se identifica clara y explícitamente la persona natural o jurídica responsable del mensaje.

**6. Promoción:** mensaje difundido por un prestador de servicio de radio o televisión cuyo objetivo es anunciar o promover sus programas o el servicio que presta.

Incluye la modalidad de inserción y cualquier otra que tenga la finalidad anteriormente descrita.

**7. Infocomercial:** mensaje publicitario con formato de programa sobre un mismo producto o servicio, cuya difusión es mayor de dos minutos de manera ininterrumpida.

**8. Campaña de intriga:** tipo de publicidad, propaganda o promoción, que por un tiempo determinado, no identifica clara y explícitamente el bien o servicio programa o anuncio que se ofrece.

**9. Mensaje de servicio público de los prestadores de servicios:** mensaje de interés general de solidaridad y asistencia humanitaria.

**10. Mensajes institucionales:** mensajes de interés general sin fines comerciales cuyo objetivo sea promover obras y campañas de beneficio social.

**11. Publicidad de producción nacional:** tipo de publicidad difundida por prestadores de servicios de radio y televisión, en cuya creación, dirección, producción y postproducción se evidencia la presencia de elementos previstos en el encabezado del artículo 13, de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las presentes Normas Técnicas.

**12. Propaganda de producción nacional:** tipo de propaganda difundida por prestadores de servicios de radio y televisión, en cuya creación, dirección, producción y postproducción se evidencia la presencia de elementos previstos en el encabezado del artículo 13, de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las presentes Normas Técnicas.

**13. Agencia de publicidad:** persona natural o jurídica cuya actividad u objeto es la creación, diseño, estudio, ejecución o control de campañas publicitarias o de propaganda, así como la contratación de producción y de espacios para su difusión, entre otras actividades, por cuenta y orden de los anunciantes.

**14. Anunciante:** persona natural o jurídica, pública o privada, que contrata por cuenta propia o a través de un tercero con un prestador de servicios de radio, televisión o difusión por suscripción, espacios en la programación para la difusión de publicidad o propaganda.

**15. Capital venezolano:** aquel destinado al financiamiento de la creación, dirección, producción y postproducción de publicidad o propaganda de producción nacional,

provenientes de personas naturales o jurídicas, domiciliadas o residenciadas en el territorio nacional, según sea el caso.

**16. Locaciones venezolanas:** lugar o sitio donde se efectúa la filmación, grabación o producción de cualquier mensaje publicitario o de propaganda, ubicado en territorio venezolano.

**17. Guiones venezolanos:** escrito donde se expone la idea creativa de un mensaje publicitario o propaganda, realizado por personas naturales de nacionalidad venezolana.

**18. Autores o autoras venezolanos:** personas naturales de nacionalidad venezolana, creadores de la idea u obra original de mensajes publicitarios o de propaganda.

**19. Directores o directoras venezolanos:** personas naturales de nacionalidad venezolana que realicen la coordinación y supervisión general del equipo que elabore mensajes publicitarios o de propaganda.

**20. Personal artístico venezolano:** personas naturales de nacionalidad venezolana, tales como actrices, actores, modelos, extras, locutores, músicos, maquilladores, escenógrafos, personal de arte, entre otros, que intervengan en la realización y producción de los mensajes publicitarios o de propaganda.

**21. Personal técnico venezolano:** personas naturales de nacionalidad venezolana, que participen en la realización de mensajes publicitarios o de propaganda, incluyendo lumineros, utileros, laboratoristas, personal de producción y postproducción, personal de audio, grabación y cualquier otro distinto del personal artístico.

**22. Valores de la cultura venezolana:** elementos que reflejan la memoria histórica de la nación, su patrimonio cultural, geografía, expresiones artísticas, identidad nacional, costumbres, folklore, y en general el conjunto de rasgos distintivos, espirituales,

materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a la sociedad venezolana, sus modos de vida, derechos humanos, creencias y cualquier otro que refleje sus tradiciones e idiosincrasia.

## **2.3 RESPONSABLES DE LAS SANCIONES A LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y PRODUCTORES NACIONALES INDEPENDIENTES**

### **2.3.1 Competencias de CONATEL en materia de Responsabilidad Social.**

- Ejecutar políticas de regulación y promoción en materia de responsabilidad social en los servicios de radio y televisión.
- Ejecutar políticas de fomento de las producciones nacionales y programas especialmente dirigidos a niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de aplicación de la Ley RESORTE.
- Fomentar la capacitación y mejoramiento profesional de productores nacionales.
- Fomentar la educación para la percepción crítica de los mensajes difundidos por los servicios de radio y televisión.
- Ejecutar políticas de fomento para la investigación relacionada con la comunicación y difusión de mensajes a través de los servicios de radio y televisión.
- Proponer la normativa derivada de la Ley RESORTE.
- Administrar el fondo y hacer seguimiento y evaluación de los proyectos financiados de conformidad con la ley.

- Llevar un archivo audiovisual y sonoro de carácter público de mensajes difundidos a través de los servicios de radio y televisión.
- Expedir certificaciones y copias simples de documentos y registros audiovisuales y sonoros que cursen en sus archivos.
- Llevar el registro de las organizaciones de usuarios y usuarias de los servicios de radio y televisión.
- Abrir de oficio o a instancia de parte los procedimientos administrativos derivados de esta Ley, así como aplicar las sanciones y dictar los demás actos a que hubiere lugar de conformidad con lo previsto en la Ley RESORTE.
- Requerir a los prestadores de servicio de radio, televisión o difusión por suscripción, los anunciantes y terceros, información vinculada a los hechos objeto de los procedimientos a que hubiere lugar.
- Dictar, modificar o revocar las medidas cautelares previstas en la Ley RESORTE.
- Las demás competencias que se deriven de la ley.

### **2.3.2 Directorio de Responsabilidad Social**

Según la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL (2010) Los titulares de cada ministerio u organismo del Estado designarán a su respectivo representante principal y su suplente. El representante principal y el suplente del Consejo Nacional de Derechos y del Adolescente serán designados por sus integrantes. La representación de las iglesias, de los usuarios y usuarias y de las escuelas de comunicación social de las universidades nacionales, será decidida en asamblea de cada sector convocada por la

Comisión Nacional de Telecomunicaciones para tal fin, de conformidad con las normas respectivas para asegurar la representatividad de los miembros a ser elegidos. Los miembros suplentes del Directorio llenarán las faltas temporales de sus respectivos principales.

El Directorio de Responsabilidad Social sesionará válidamente con la presencia del Presidente o su suplente y cinco de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

El Presidente del Directorio designará a un funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para que ejerza las funciones de secretario o secretaria del Directorio de Responsabilidad Social, sin derecho a voto. Mediante reglamento interno se establecerán las demás normas de funcionamiento del Directorio.

### **2.3.3 Creación de un Directorio de Responsabilidad Social, el cual estará integrado por:**

- -. El Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, quien lo presidirá.
- -. Un representante del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.
- Un representante del Ministerio del Poder Popular para la educación y el deporte.
- Un representante del ente u organismo con competencia en materia de protección al consumidor y al usuario.
- Un representante del Instituto Nacional de la Mujer.
- Un representante del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente.



- Un representante por las iglesias.
- Dos representantes de las organizaciones de los usuarios y usuarias inscritas ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- Un docente en representación de las escuelas de comunicación social de las universidades nacionales.

#### **2.3.4 El Directorio de Responsabilidad Social tendrá las competencias siguientes:**

- Discutir y aprobar las normas técnicas derivadas de la Ley RESORTE.
- Establecer e imponer las sanciones a que haya lugar de conformidad con la Ley RESORTE.
- Discutir y aprobar las recomendaciones que se deban proponer a la persona titular del Ministerio del Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, en cuanto a la revocatoria de habilitaciones o la no renovación de las concesiones.
- Aprobar la erogación de recursos del Fondo de Responsabilidad Social.
- Las demás que se deriven de la ley.

## **2.4 PROYECTO DE REFORMA DE LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN RADIO Y TELEVISIÓN É INTERNET**

### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

##### **Artículo 1**

## **Objeto y Ámbito de Aplicación de la Ley**

Esta ley tiene por objeto establecer, en la difusión y recepción de mensajes, la responsabilidad social de los prestadores de los servicios de radio y televisión, proveedores de servicio de Internet y medios electrónicos, los anunciantes, los productores nacionales independientes y las usuarias y usuarios, para fomentar el equilibrio democrático entre sus deberes, derechos e intereses a los fines de promover la justicia social y de contribuir con la formación de la ciudadanía, la democracia, la paz, los derechos humanos, la cultura, la educación, la salud y el desarrollo social y económico de la Nación, de conformidad con las normas y principios constitucionales de la legislación para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la cultura, la educación, la seguridad social, la libre competencia y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Las disposiciones de la presente ley, se aplican a todo texto, imagen, sonido o contexto, cuya difusión y recepción tengan lugar dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, y sea realizada a través de los servicios de radio o televisión públicos o privados siguientes:

**1. Servicios de radio:** radiodifusión sonora en amplitud modulada (AM); radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM); radiodifusión sonora por onda corta; radiodifusión sonora comunitaria de servicio público, sin fines de lucro; y servicios de producción nacional audio, difundidos a través de un servicio de difusión por suscripción.

**2. Servicios de televisión:** televisión UHF; televisión VHF; televisión comunitaria de servicio público, sin fines de lucro; y servicios de producción nacional audiovisual, difundidos a través de un servicio de difusión por suscripción.

### **3. Servicios de difusión por suscripción.**

**4. Servicio de Internet:** Servicio de telecomunicaciones que permite acceder a la red Internet.

Quedan sujetos a esta Ley, otras modalidades de servicios de difusión audiovisual, sonoro y electrónico que surjan como consecuencia del desarrollo de las telecomunicaciones a través de los instrumentos jurídicos que se estimen pertinentes.

## **Artículo 6**

### **Elementos Clasificados**

A los efectos de esta Ley, se definen los siguientes elementos clasificados: lenguaje, salud, sexo y violencia.

#### **1. Son elementos de lenguaje:**

**a) Tipo “A”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos, que pueden ser presenciados por niños, niñas y adolescentes sin que se requiera la orientación de madres, padres, representantes o responsables, y que no clasifiquen en los tipos “B” y “C”.

**b) Tipo “B”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos que, en su uso común, tengan un carácter soez.

**c) Tipo “C”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos que, en su uso común, tengan carácter obsceno, que constituyan imprecaciones, que describan, representen o aludan, sin finalidad educativa explícita, a órganos o prácticas sexuales o a manifestaciones escatológicas o situaciones violentas dramatizadas.

**d) Tipo “D”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos que, en su uso común tengan carácter

obsceno, que constituyan imprecaciones, que describan, representen o aludan, sin finalidad educativa explícita, a órganos o prácticas sexuales, a manifestaciones escatológicas o situaciones violentas reales o dramatizadas de forma explícita, así como expresiones que denoten un doble sentido que aluda a situaciones sexuales.

## **2. Son elementos de salud:**

**a) Tipo “A”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos utilizados para la divulgación de información, opinión o conocimientos sobre la prevención, tratamiento o erradicación del consumo de alcohol, tabaco, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, así como de la práctica compulsiva de juegos de envite y azar y de otras conductas adictivas que puedan ser presenciados por niños, niñas y adolescentes sin que se requiera la orientación de madres, padres, representantes o responsables.

**b) Tipo “B”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos utilizados para la divulgación de información, opinión o conocimientos sobre la prevención, tratamiento o erradicación del consumo de alcohol, tabaco, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, así como de la práctica compulsiva de juegos de envite y azar y de otras conductas adictivas, que de ser presenciados por niños, niñas y adolescentes requieran la orientación de sus madres, padres, representantes o responsables.

**c) Tipo “C”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos utilizados en los programas y promociones que se refieran o describan directa o indirectamente: el consumo moderado de alcohol o tabaco, en los cuales se expresen explícitamente sus efectos nocivos o tengan como finalidad erradicar las conductas adictivas que producen; al consumo de bebidas alcohólicas o de tabaco, en los cuales se expresen explícitamente sus efectos nocivos; a la práctica compulsiva a los juegos de envite y azar, en los cuales se expresan explícitamente

sus efectos nocivos; o, al consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, en los cuales se expresa explícitamente sus efectos nocivos.

**d) Tipo “D”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos en los programas y promociones que directa o indirectamente se refieran al consumo excesivo de bebidas alcohólicas o tabaco, en los cuales no se exprese explícitamente sus efectos nocivos para la salud; se refieran a la práctica compulsiva de juegos de envite y azar, en los cuales no se exprese explícitamente sus efectos nocivos para la salud; asocien el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco con ventajas en la posición económica, en la condición social o en el ejercicio de la sexualidad; asocien la práctica compulsiva de juegos de envite y azar, con ventajas en la posición económica, en la condición social o en el ejercicio de la sexualidad; asocien el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco con una mejora en el rendimiento físico o psicológico; presenten en forma negativa la sobriedad o la abstinencia de bebidas alcohólicas y tabaco; se refieran al consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, en las cuales no se expresen explícitamente sus efectos nocivos para la salud; asocie el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas con ventajas en la posición económica, en la condición social o en el ejercicio de la sexualidad; asocien el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas con una mejora en el rendimiento físico o psicológico; o presenten en forma negativa la abstinencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

### **3. Son elementos de sexo:**

**a) Tipo “A”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos utilizados para la difusión de información, opinión y conocimiento sobre salud sexual y reproductiva, maternidad, paternidad, promoción de la lactancia materna y de expresiones artísticas con fines educativos, que pueden ser recibidos por niños, niñas y adolescentes sin que se requiera la

orientación de madres, padres, representantes o responsables.

**b) Tipo “B”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos utilizados para la difusión de información, opinión y conocimientos sobre sexualidad y reproducción humana y de expresiones artísticas con fines educativos, que de ser recibidas por niños, niñas y adolescentes, requieran la orientación de sus madres, padres, representantes o responsables.

**c) Tipo “C”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos sexuales implícitos sin finalidad educativa; o manifestaciones o aproximaciones de carácter erótico que no incluyan actos o prácticas sexuales explícitas.

**d) Tipo “D”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos, sobre desnudez sin finalidad educativa, en las cuales no se aludan o muestren los órganos genitales; actos o prácticas sexuales dramatizados, en los cuales no se muestren los órganos genitales; actos o prácticas sexuales dramatizados en los cuales se aludan a los órganos genitales; mensajes sexuales explícitos; o dramatización de actos o conductas sexuales que constituyan hechos punibles, de conformidad con la Ley.

**e) Tipo “E”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos sobre actos o prácticas sexuales reales; desnudez sin finalidad educativa en las cuales se muestren los órganos genitales; actos o prácticas sexuales reales o dramatizados, actos o prácticas sexuales reales o dramatizados en los cuales se amenace o viole el derecho a la vida, la salud, el derecho a la igualdad, y la integridad personal o se menoscabe la dignidad humana; o actos o conductas sexuales reales que constituyan hechos punibles de conformidad con la Ley.

#### **4. Son elementos de violencia:**

**a) Tipo “A”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos utilizados para la prevención o erradicación de la violencia, que pueden ser presenciados por niños, niñas y adolescentes sin que se requiera la orientación de madres, padres, representantes o responsables, siempre que no se presente el hecho violento o sus consecuencias en forma detallada o explícita.

**b) Tipo “B”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos o descripciones gráficas de violencia dramatizada, siempre que no presenten imágenes o descripciones gráficas detalladas o explícitas del hecho violento o sus consecuencias.

**c) Tipo “C”.** Textos, imágenes, sonidos o contextos o descripciones gráficas que presenten la violencia en todas sus formas, o sus consecuencias, violencia física, psicológica o verbal entre las personas que integran la familia, contra niños, niñas y adolescentes o contra la mujer; violencia sexual, la violencia como tema central o un recurso de impacto reiterado; se suprimen los literales “D” y “E”.

## **Capítulo II**

### **De la Difusión de Mensajes**

#### **Artículo 7**

Tipos, Bloques de Horarios y Restricciones por Horario A los efectos de esta Ley se establecen los siguientes tipos y bloques de horarios:

**1. Horario todo usuario:** es aquél durante el cual sólo se podrá difundir mensajes que puedan ser recibidos por todos los usuarios y usuarias, incluidos niños, niñas y adolescentes sin supervisión de sus madres, padres, representantes o responsables. Este horario está comprendido entre las seis antemeridiano y las nueve postmeridiano.

**2. Horario supervisado:** es aquél durante el cual se podrá difundir mensajes que, de ser recibidos por niños, niñas y adolescentes, requieran de la supervisión de sus madres, padres, representantes o responsables. Este horario está comprendido entre las nueve postmeridiano y las doce antemeridiano.

**3. Horario adulto:** es aquél durante el cual se podrá difundir mensajes que están dirigidos exclusivamente para personas adultas, mayores de dieciocho años de edad, los cuales no deberían ser recibidos por niños, niñas y adolescentes. Este horario está comprendido entre las doce antemeridiano y las seis antemeridiano del día siguiente.

En los servicios de radio o televisión, durante el horario todo usuario no está permitida la difusión de: mensajes que contengan elementos de lenguaje tipo “B” y ”C”, elementos de salud tipo “B”, “C” y “D”, elementos de sexo tipo “B”, “C” y “D” ni elementos de violencia tipo “B” y “C”; mensajes que atenten contra la formación integral de los niños, niñas y adolescentes; mensajes con orientación o consejos de cualquier índole que inciten al juego de envite y azar; publicidad de productos y servicios de carácter sexual, salvo aquéllos dirigidos a promover la salud sexual y reproductiva; publicidad de juegos de envite y azar o de loterías, salvo que se trate de rifas benéficas por motivos de ayuda humanitaria.

En el horario todo usuario podrá difundirse hasta dos horas de radionovelas o telenovelas. Al menos un cincuenta por ciento (50%) deberá ser producción nacional.

En el horario todo usuario y supervisado no está permitida la difusión de infocomerciales que excedan de quince minutos de duración.



En los servicios de radio o televisión, durante el horario supervisado no está permitida la difusión de: mensajes que contengan elementos de lenguaje tipo “D”, elementos de salud tipo “D”, elementos de sexo tipo “D”. Se podrá transmitir elementos de violencia tipo “A” y “B”.

En el horario supervisado podrá difundirse hasta dos horas de radionovelas o telenovelas. Al menos un cincuenta por ciento (50%) deberá ser producción nacional.

Las promociones de programas deberán ser difundidas en el mismo horario en que es permitida la transmisión de éstos.

En los servicios de radio o televisión, cuando se trate de mensajes difundidos en vivo y directo podrán presentarse durante el horario adulto, descripciones gráficas o imágenes de violencia real, si ello es indispensable para la comprensión de la información; la protección de la integridad física de las personas o como consecuencia de situaciones imprevistas, en las cuales los prestadores de servicios de radio o televisión no puedan evitar su difusión. Siempre y cuando la difusión de tales mensajes no conlleve a la intolerancia, odio, confrontación entre las personas, irrespeto a las instituciones y zozobra.

Las descripciones gráficas o imágenes deberán ajustarse a los principios éticos del periodismo en cuanto al respeto a la dignidad humana, tanto de los usuarios y usuarias como de aquellas personas que son objeto de la información; no se podrá hacer uso de técnicas amarillistas como deformación del periodismo, que menoscabe el derecho de los usuarios y usuarias a ser informados sobre los hechos de manera veraz, de conformidad con la legislación correspondiente, y en ningún caso podrán ser objeto de exacerbación, trato morboso o énfasis sobre detalles innecesarios.

En todo caso las imágenes o descripciones gráficas de violencia no podrán ser difundidas por los prestadores de servicios de radio y televisión, una vez haya cesado la inmediatez del suceso.

## **Artículo 8**

### **Prohibiciones**

En los servicios de radio, televisión, y medios electrónicos, no está permitido en ningún horario la difusión de los siguientes tipos de mensajes, según el caso:

- Aquellos que contengan elementos de sexo tipo “E”, de salud tipo “D” y violencia tipo “C”.
- Aquellos que pudieran incitar o promover al odio y la intolerancia por razones religiosas, políticas, por diferencia de género por racismo o xenofobia.
- Aquellos que pudieran incitar o promover y/o hacer apología al delito.
- Aquellos que pudieran constituir propaganda de Guerra
- Aquellos que puedan constituir manipulaciones mediáticas dirigidas a fomentar zozobra en la ciudadanía o alterar el orden público.
- Aquellos que estén destinados a desconocer las autoridades legítimamente constituidas, irrespetar a los Poderes Públicos o personas que ejerzan dichos cargos.
- Aquellos que pudieran inducir al magnicidio.
- Aquellos que pudieran incitar o promover el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.
- Aquellos que atenten contra las buenas costumbres.
- Aquellos que utilicen técnicas visuales, sonoras o contextos que impidan o dificulten a las usuarias y usuarios percibirlos conscientemente.

Los proveedores de servicios de Internet, deberán establecer mecanismos que permitan restringir, sin dilaciones, la difusión de mensajes y acceso a portales divulgados a través de ésta u otros medios electrónicos que se subsuman en las prohibiciones contenidas en los numerales 2,3,4,5,6,7,8, 9 y 10 del presente artículo, cuando ello sea solicitado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en ejercicio de sus competencias.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá ordenar a los proveedores de servicios de Internet, restringir el acceso a mensajes y portales divulgados a través de ésta u otros medios electrónicos que se subsuman en las prohibiciones contenidas en los numerales 2,3,4,5,6,7,8, 9 y 10 del presente artículo, en cuyo caso, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 33 para la oposición de medidas cautelares.

Los proveedores de servicios de Internet serán responsables por la información y contenidos prohibidos a que hace referencia el presente artículo, en aquellos casos que hayan originado la transmisión, modificado los datos, seleccionado a los destinatarios o no hayan limitado el acceso a los mismos, en atención al requerimiento efectuado por los órganos con competencia en la materia.

Se podrá establecer mediante normas técnicas adicionales las definiciones que se señalan en el presente artículo.

## **2.5 CINCO PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA LEY "RESORTE"**

### **2.5.1. ¿Qué modificaciones contiene la Reforma a la Ley Resorte?**

En esencia, a la radio y a la televisión se añade el servicio de internet como actividad a regular, no para suprimir sitios web o servicios disponibles en la red, sino para velar por el

uso responsable de esta herramienta. Concretamente, la ley prevé sanciones para quienes, a través de internet, inciten al odio, el delito, la propaganda de guerra, las alteraciones en el orden público, el homicidio; o desconozcan a las autoridades legítimamente constituidas.

Al mismo tiempo, se estimula a los productores y producciones venezolanas, al establecer la transmisión de por los menos 50% de telenovelas nacionales en horarios de gran audiencia.

### **2.5.2. ¿No se lograban los mismos propósitos con el articulado vigente?**

La ley de Responsabilidad Social no incluía regulación alguna para el uso responsable de Internet. Amparados en esa ausencia, algunos sitios, como Noticiero Digital, han publicado mensajes instigadores de violencia, de acciones de desobediencia civil, de atentados contra autoridades. No es difícil encontrar en redes como Twitter o Facebook llamados a la sublevación de las Fuerzas Armadas Bolivarianas o, incluso, al magnicidio contra el Presidente Chávez, un estado de cosas que ninguna sociedad civilizada se puede dar el lujo de permitir.

### **2.5.3. ¿Desaparecerán en Venezuela redes sociales como Twitter o Facebook?**

Algunos medios privados han echado a correr esa matriz de opinión, desconociendo los avances irreversibles que la Revolución bolivariana ha conquistado en el acceso de todos a las nuevas tecnologías. Es difícil pensar, siquiera por equivocación, en suprimir Twitter para un país que tiene la mayor penetración de blackberrys de América Latina, superando a naciones como Brasil o Argentina. O suprimir Facebook, en una nación que ha hecho crecer el acceso a Internet en 900% y que abarca por diversas vías a casi 8 millones de personas.

#### **2.5.4. ¿Existen regulaciones para Internet en otros países?**

Bastaría rastrear información disponible en la propia web para encontrar la respuesta. En España, por ejemplo, la llamada Ley Anti-descargas faculta al gobierno para eliminar en un lapso tan corto como cuatro días aquellos sitios que publiquen contenidos violadores de normas que protejan el derecho de autor. Como se supondrá, entre los patrocinadores de la ley figuran grandes consorcios transnacionales que se benefician de esa medida. En Estados Unidos, el Presidente norteamericano puede desconectar los servicios de Internet hasta por cuatro meses, caso de que se produzcan ataques cibernéticos que pongan en peligro la seguridad nacional, en Francia, la llamada “Ley de los tres avisos” también busca penalizar a los usuarios que descarguen películas, canciones u otro contenido protegido por derecho de autor.

#### **2.5.5. ¿Por qué la derecha venezolana ha reaccionado con tanta furia a la reforma?**

Cualquier regulación que emprenda el Gobierno Bolivariano en el ámbito de los medios y las telecomunicaciones será utilizada por la derecha para esgrimir supuestas violaciones a la libertad de expresión. Dicho discurso se conecta rápidamente con transnacionales de la información y un mercado global de ideas que pretende demonizar a Venezuela como presunto Estado forajido y a su líder Hugo Chávez como un dictador. Reporteros sin Fronteras, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CNN, entre otros actores políticos y mediáticos, han sido y seguirán siendo protagonistas de esa conjura. Frente a la mentira, no queda otro remedio que buscar mecanismos cada vez más eficaces para dar a conocer nuestra verdad.

### **3. PROBLEMÁTICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN VENEZUELA.**

Según Peter-Alberto Behrens (2010) dice: La libertad de prensa y de opinión en América Latina atraviesa desde algún tiempo por circunstancias no muy propicias. Contribuye a este panorama en particular la situación en Cuba, Venezuela y los restantes Estados que adhieren al llamado socialismo del siglo XXI. Sin embargo, últimamente, los medios, ya debilitados por la globalización, la competencia de Internet y la crisis financiera, deben resistir, además, la actitud adoptada por otros gobiernos. En tal sentido, se insinúa un cambio fundamental en la constelación de poder entre la prensa y la política. A lo largo de los años, en numerosos países de América Latina, la prensa fue una abanderada de la lucha por los derechos humanos y la defensa de la democracia. Medios como el Buenos Aires Herald en Argentina, Radio Ñandutí en Paraguay o también La Prensa en Nicaragua, no se amedrentaron en su postura crítica aun en las dictaduras más crueles. En virtud de esa actitud, la investigación de la transición política asignó un rol fundamental a los periodistas latinoamericanos en la recuperación de la democracia durante la década de 1980.

Cuando en la década de 1990 los partidos tradicionales colapsaron en algunos países, entre ellos Venezuela, Ecuador y Bolivia, como consecuencia de masivas denuncias de corrupción, pareció razonable que en muchos países se esperara de los periodistas que asumieran una suerte de liderazgo moral.

#### **3.1 EL PUEBLO VENEZOLANO**

Conforme a datos obtenidos en una encuesta de carácter perceptivo realizada en diversos lugares de Venezuela y otra muestra recopilada por correo electrónico a

venezolanos que hacen vida en el país y en el extranjero, sobre la problemática y evolución de los medios de comunicación en Venezuela.

En dicha muestra se encuentra que el 90% de los afectados de las situaciones sociales, políticas, económicas y comunicacionales que vive actualmente Venezuela, es tanto la población Venezolana y extranjera que vive en el país, por las informaciones que absorben todos los días de manera negativas y positivas emanadas por parte del Gobierno Nacional y los medios de comunicaciones sociales en general (Prensa, Radio, Televisión, Cine, Internet, entre otras nuevas tecnologías) que se han venido implementando en el territorio nacional.

Coincidiendo entre varias encuestas y entrevistas, ¿de quien dice la verdad? ya que los medios de comunicación privados han adoptado una actitud política y se han desviado del ejercicio de sus funciones, obedeciendo a interés particulares de las líneas editoriales y medios televisivo y por otro lados la presidencia de la República de una manera u otra han defendido sus gestiones implementado instrumentos de ley para la defensa de sus intereses y los del “pueblo” aplicando sanciones de multas o del cese de las concesiones dependiendo cual sea la gravedad de su incumplimiento.

### **3.2 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Las situaciones más frecuente que ha estado viviendo Venezuela en materia de medios de comunicación é información en la actualidad, son las restricciones a la información, la libertad de expresión y los cierres de canales y emisora de radios, todo esto ha sido una estrategia o mecanismo de defensa que ha optado el gobierno nacional en pro a la lucha mediática que ha tenido con los medios de derechas nacionales é internacionales en contra del mismo gobierno, perjudicando así a muchos medios que se han mantenido neutrales,

ocasionando una guerra mediática entre los medios de comunicaciones de derecha y el gobierno y causando una crítica directa sobre Venezuela en general en políticas exteriores, teniendo como refrán “todos pagamos justos por pecadores”.

Según Herrera, Bernardino (2000) indica que el artículo 1 de la Ley 2000 divorcia por completo la dinámica de las telecomunicaciones en la reglamentación de sus contenidos, luego en sus disposiciones transitorias, especifica el conjunto de decretos y resoluciones que se mantienen y que regulan los contenidos mediáticos, donde destaca particularmente el Decreto 2.625, que establece las normas y limitaciones a la programación televisiva. De este modo, persisten dos criterios en materia de comunicaciones: uno tecno-económico, inspirado en el nuevo instrumento legal; y dos, sobre lo que “dicen” los medios regidos por las normas vigentes esparcidas en una gran cantidad de decretos y reglamentos surgidos de un proceso de ensayo y error a lo largo de este último medio siglo. P.140

Según Clarembaux, Patricia (2010) señala que en Venezuela, para que un periodista obtenga información pública de un funcionario es una excepción, eso a pesar de que la Carta Magna, que todo lo sabe –supuestamente–, tiene escrita entre sus páginas dos artículos muy claros que consagran este derecho que, a menudo, hay que recordar a las fuentes oficiales cuando se solicita así un dato. p.22

Para comenzar el artículo 51, dice que toda persona tiene derecho a dirigir peticiones ante cualquier autoridad sobre asuntos de su competencia, sus últimas líneas establecen, y textualmente indica que “quienes violen el derecho este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituido y destituida del cargo respectivo” p.22



No conozco al primero que hayan sancionado por censurar información, pero si conozco a muchos que niegan lo que saben. (Clarembaux, Patricia 2010).

Luego está el artículo 143, que abre la puerta a los ciudadanos para conocer “Oportuna y verazmente” sobre: el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, las resoluciones definitivas, los archivos y registros administrativos y termina de nuevo con una prohibición que no se cumple: “No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos y funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad”.

Según Marcelino Bisbal (2010) afirmó que las declaraciones del presidente Chávez en las que indicó su intención de regular el Internet es una demostración más del “miedo que tiene el Gobierno a los medios, los cuales ha ido neutralizando a través de mecanismos jurídicos como la ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión o la reforma del código penal y con medidas como el cierre de medios”. Por otra parte, Carlos Correa, director de la ONG Espacio Público acusó al ejecutivo de buscar excusas para cercenar la libertad de expresión en Internet e “Inhibir el debate que se da en la red”. No se puede responsabilizar una página por lo que dice un forista, la responsabilidad penal es individual.

### **3.3 EL GOBIERNO NACIONAL VENEZOLANO**

Según Villegas, Wladimir (2002) relata que ha sido constante la desconfianza mutua entre el jefe del Estado y los dueños de las empresas de comunicación social, Chávez irrumpió el 4-F... (sic) como abanderado de la lucha contra un orden de cosas, en las cuales los medios de comunicación en general ha sido uno de sus pilares fundamentales, a partir de esas premisas, cada una de las acciones tienen su explicación y justificación.

Dadas sus relaciones con los factores políticos-partidista que durante cuatro décadas decidieron los destinos del país y sus múltiples intereses en diversas actividades económica, las empresas de comunicación social asumieron la tarea de convertirse en referencia opositora ante el evidente desgaste de las maquinarias partidistas tradicionales y sus herederos durante las sucesivas derrotas que le propinó el chavismo en varios procesos eleccionarios. pp. 51-52

Entre diciembre de 2001 y agosto de 2004 los medios, especialmente los televisivos, jugaron un rol protagónico. Andrés Cañizalez considera que “son puntos significativos de este período la parcialización mediática con las banderas de la oposición, y tenemos hechos que pasarán a la historia de forma lamentable como el silencio informativo de abril de 2002 (cuando se produjo un vacío de poder y el posterior regreso del presidente Chávez) y la saturación ‘informativa’ de los días del paro”.

### **3.4 LA OPOSICIÓN AL GOBIERNO**

En Venezuela, tras la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de la República se ha registrado un conjunto de transformaciones en la conformación del estado, que tuvieron como punto de partida la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en diciembre de 1999. En el marco de este nuevo texto constitucional se han aprobado o reformado una parte sustancial de las leyes de la República, dando paso a una nueva estructura legal, en el que el derecho de los ciudadanos a la información ha tenido su espacio.

La ley planteada, en el artículo 3, que uno de sus objetivos generales es: garantizar el respeto a la libertad de expresión e información. No obstante, este texto legal, de 35 artículos, ha generado muchas polémicas y preocupación en el país, en relación con los

efectos que podría tener sobre el pleno ejercicio de la libertad de expresión, por cuanto plantea, al menos, 78 posibles sanciones para los medios radioeléctricos que incumplan con algunas de sus normativas. Esto la convierte en una ley altamente punitiva, que podría generar inhibiciones o limitaciones en los medios de comunicación audiovisuales, al momento de cumplir sus funciones informativas. Otros artículos que puede tener un efecto directo en la difusión de información es el 33, que establece la posibilidad de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ente gubernamental, que rige el sector telecomunicaciones en Venezuela, a través de una medida cautelar, prohíba la difusión de determinados contenidos que, a consideración del organismo, promuevan alternaciones del orden público, o inciten a la guerra aplicar. Sin bien este artículo podría regular la difusión de contenidos para que se adapten a las normativas propias de la ley, también podría convertirse en un mecanismo de censura para determinados contenidos.

Según Briceño, Corina (2010) reseña que en el 2009, 570 medios de comunicación fueron censurados en todo el mundo, según el informe anual de la organización reporteros Sin Fronteras. En Venezuela la libertad de expresión recibió un duro golpe luego que el Gobierno amordazara a 32 emisoras de radio y a 2 televisoras regionales el 31 de julio de 2009, en un hecho sin precedentes.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, argumentó la acción con el retiro de cada una de las condiciones correspondientes para operar, secuestrando cada vez más el espacio radioelectrónico y limitando los canales de información del venezolano.

RCTV Internacional, paso a transmitir su señal por televisión por suscripción después de su concesión también fuera revocada en 2007, quedo definitivamente fuera de la programación de las cable operadoras junto a 6 canales más, a comienzo del 2010.

Diosdado Cabello, director de CONATEL, alegó que la televisora de producción nacional, incumplió varias normas de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. “No anunciaron el Himno Nacional, tampoco el tipo de programación. No haber transmitido la cadena nacional es solo una de las violaciones de la ley”. Lo que este funcionario olvida es que la Constitución Nacional también ha sido violada al coartar el derecho de expresarse y opinar libremente sin establecer censura, mientras que en la sociedad se desvincula de la realidad al estar informada de manera oportuna y veraz. No obstante, no solo los medios de comunicación social son censurados en sociedades poco tolerantes con la disidencia, los periodistas también viven bajo constante amenaza.

Según Casal, Jesús (2010) Según censura en cargas adicionales para los mensajeros críticos CONATEL adujo que los mensajes de CEDICE y ASOESFUERZO y otro similares, podían incitar a alteraciones del orden público y, de esta forma, ser contrarios a la seguridad de la Nación, pero no sustentó esta afirmación sino que más bien se afincó en el cuestionamiento de la veracidad o fundamentación de las ideas expresadas. No se observan en esos mensajes llamados, si quiera indirectos, a alterar el orden o a acudir a vías extra-institucionales para manifestar el eventual descontento de la colectividad ante las posibles amenazas al derecho de propiedad, como sugiere la providencia administrativa.

Es digno del más energético rechazo la presión de CONATEL de colocar sobre quienes critiquen políticas o medidas oficiales una suerte de presunción de ánimo subversivo o agitador, en virtud de la cual están siempre obligados a aclarar que las vías de canalización de sus críticas deben ser las legales.

Por eso es deplorable que la providencia sostenga que la invitación a defender la propiedad podría desembocar en alteraciones del orden público, “en especial tomando en consideración que no se aprecia en las propagandas que se exprese la idea de acudir a las vías legales para ejercer dicha defensa”. P.12.

#### **4. ANALISIS DE PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA CON RESPECTO AL TEMA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL PAIS.**

Hablar y opinar de temas como la libertad de expresión en países polarizado como lo es Venezuela, resulta un poco difícil y a su vez controversial por las relaciones entre el Presidente Hugo Chávez y los medios de comunicaciones privados, ya que por imposiciones de ley y decretos presidenciales, se han tergiversado el significado de libertad de expresión, es por esto que los venezolanos han sufrido una serie de modificaciones importantes al momento de percibir su cotidianeidad mediática. Una de las más resaltantes se manifiesta en una creciente sensación de pragmatismo; expresado en una certeza de que cualquier suceso o realidad es motivo de incertidumbre y credibilidad.

Pero, sin duda, cualquier elemento de análisis con respecto al tema de la libertad de expresión en Venezuela; resulta imprescindible para rescatar el hecho de que la realidad nacional ha venido sufriendo un proceso de polarización y exclusión que impregna todos los extractos sociales, políticos y económicos; condicionando a todos los sectores que hacen vida en ese lugar.

En una encuesta de percepción realizada en distintos lugares de Venezuela basado en el tema de la libertad de expresión tuvo como resultado tres tipos de respuesta tomadas por personas de distintas áreas sociales del país, donde indica:

- A. Que si existe la libertad de expresión en Venezuela, porque aun se puede decir y opinar lo que quiera en los medios de comunicación y en cualquier lugar.
- B. Otros decían que no había libertad de expresión por la persecución política a los medios de comunicación y actores políticos de oposición, ya que el gobierno no estaban dispuestos a que se sepa la verdad de lo que ellos hacen con los bienes de la nación.
- C. Hay muchas respuestas que indicaban que la libertad de expresión estaba siendo coartada y limitada pero si existía la libertad en Venezuela para poder expresar sus ideas y comentarios.

Por otro lado García, Francisco (2004) indica que dadas a las tendencias políticas en la actualidad, “la exposición periódica mediática como periodista o integrante del espectáculo prácticamente garantiza un ingreso exitoso a la política nacional y local”...”Sólo los políticos que saben moverse en los medios son capaces de conservar sus cargos políticos, y eso mientras no se perfile otra personalidad mediática capaz de superar sus niveles de popularidad”. P.62.

Según Torrealba, Luisa (2007) hace énfasis a “el derecho a la información que contempla posibilidad de expresar ideas, pensamientos y opiniones, así como la facultad de buscar, recibir y difundir informaciones de diversa índole, de forma directa o través de los diversos medios de comunicación y expresión y cuyo

desarrollo en la normativa internacional de los derechos humanos se desprende del derecho a la libertad de expresión y opinión”. P.89

“En Venezuela, tras la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de la República se ha registrado un conjunto de transformaciones en la conformación del estado, que tuvieron como punto de partida la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en diciembre de 1999. En el marco de este nuevo texto constitucional se han aprobado o reformado una parte sustancial de las leyes de la República, dando paso a una nueva estructura legal, en el que el derecho de los ciudadanos a la información ha tenido su espacio”. P.94

García, Francisco (2005) indica que en la Venezuela de estos tiempos se percibe la caída de popularidad y legitimidad del presidente Hugo Chávez y sus grupos y no en vano, tanto su auge como su pérdida de popularidad fueron, y es, propiciada por los medios de comunicación masiva, bajo las demandas de la sociedad civil en Venezuela, la raíz del declive popular del presidente de Venezuela se debe a su posición de confrontación con todos los sectores vivos de la nación, incluyendo los medios de comunicación.

Ahora bien, “los medios de comunicación, por su parte, operan en la primera etapa de los conflictos pues son los primeros en visibilizar o no las necesidades de los grupos sociales, en dar publicidad a las demandas colectivas, o en dar voz y autoría social a los líderes que las representan” Macassi, Sandro, (2002) P.106.

Ahora la revista Comunicación pública (2008 cp. en un informe elaborado por el Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos PROVEA sobre la libertad de expresión en Venezuela) indican que durante el período 2007 y 2008 se registraron 147 violaciones a la libertad de expresión en 122 casos.

El registro de estas violaciones indica que el total de víctimas afectadas llega a 186,

entre los que cuentan profesionales de la comunicación (periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos) y medios de comunicación.

Estas cifras reflejan un incremento con respecto al período anterior de un 31,18% en el número de casos, así como un incremento de 9,70% en el número de las violaciones que para el período anterior tuvo como resultado 134 violaciones a la libertad de expresión.

Los patrones de violación evidencian elementos estructurales que afectan negativamente el ejercicio del derecho a la información y la libertad de expresión en un contexto de impunidad y arbitrariedad en el comportamiento de las autoridades de los poderes públicos.

El incremento en la cantidad de casos y violaciones por responsabilidad directa del Estado, implica también el aumento de la cantidad de víctimas registradas para el período en estudio con respecto al año pasado, alcanzando 103 mientras que en el informe anterior registramos 78 víctimas.

Los comunicadores sociales, al momento de realizar las tareas asociadas a la cobertura de los hechos noticiosos sumaron el mayor número de víctimas; al mismo tiempo, se sostuvo el ambiente intimidante y las amenazas a los medios de comunicación con posiciones editoriales críticas. p. 40

Dada las situaciones que atraviesa Venezuela hoy en día como lo expresa Francisco García (2004) indica que para lograr hacer realidad las mejoras sociales y económicas no sólo parten de la razón, sino que parten de una voluntad política y de verdaderos líderes dispuestos a cumplir con sus proyectos.

#### **4.1 RECEPTIVIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE RADIO Y TELEVISION.**



Bisbal, Marcelino (2009) indica que si se lee detenidamente el proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, éste no tiene nada de búsqueda de la responsabilidad social en los medios, sino de control gubernamental de los contenidos porque simplemente algunos medios hasta ahora han sido una voz disidente, porque muchos de ellos se convirtieron en la principal pieza de discordia ante el gobierno y porque algunos medios se abrogaron funciones que no les pertenecen... Y en estos tiempos la disidencia no se entiende, no se discute, se penaliza. De eso se trata todo este tinglado de fachada jurídica que ya está casi listo. p.440.

Carlos Zavarce (2010) En una entrevista indica que durante más de 20 años, y luego de haber suspendido las garantías constitucionales a pocas semanas de haberse firmado la Constitución de 1961, los gobiernos de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Rafael Caldera, Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campins mantuvieron suspendidas varias garantías constitucionales, desde la libertad de expresión hasta el derecho de la vida. Durante las décadas de los 60, 70 y 80 hubo cierres de medios definitivos, tomas de instalaciones, allanamientos, censuras, detenidos y torturados, sin que ningún ente del Estado se hiciera responsable.

Mientras en el gobierno del Presidente Chávez, no se ha cerrado ningún medio por razones políticas, incluso se establece constitucionalmente como inalienable del derecho a la información y la libertad de expresión, aún en caso de conmoción social. Si ellos, los privados opositores tienen derecho a usar el medio que deseen para atacar al gobierno, entonces éste puede defenderse a través de declaraciones, utilizando los medios.

En el casos de la periodista Patricia Poleo hija del editor del diario (EL NUEVO PAIS), fue producto de una demanda personal de un tercero. Y el de El NACIONAL fue

por violentar la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopna) publicando una foto amarillista y sensacionalista en primera página.

Zavarce, Carlos (2010) “dice que es necesario dejar por sentado primero un precedente histórico que nunca se había logrado aprobar una ley que permitiera ordenar la actividad de los medios radioeléctricos porque los dueños de los medios privados, quienes durante casi un siglo tuvieron el control absoluto y total de la industria mediática venezolana. Es por ello, que cuando se comenzó a discutir una ley para establecer la responsabilidad anterior y posterior al evento mediático, inmediatamente se gestó una campaña para descalificarla, y se le bautizó como “Ley Mordaza”. Sin embargo, no se trata de una ley sancionatoria, castigadora, sino de una ley reguladora, que delimita y aclara los conceptos, establece los límites de cada categoría y abre las puertas para que nazca un estudio y un nivel de control social ejercido por los Comités de Usuarios y Usuarias.

Resulta importante señalar que esta ley sólo puede regular a los medios radioeléctricos porque utilizan para su funcionamiento y distribución un bien que es colectivo como lo es el aire, el éter a través de las ondas hertzianas que llevan la señal tanto televisiva como radiofónica, ese espacio pertenece a la nación y por lo tanto puede ser regulado por el Estado, cosa muy distinta sucede con los medios impresos, porque todo lo que ellos requieren para existir está en el ámbito exacto de la propiedad privada, y por lo tanto, constitucionalmente, no debe ser perjudicado de ninguna manera.

Lo cierto es que la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión vino a poner orden en un sector que estaba anarquizado, allí mismo se crea la figura de los productores nacionales independientes, y se genera el mecanismo para su registro y legalizaciones, eso significa que no deben tener ningún tipo de relación consanguínea o de intereses con los dueños privados de los medios, para evitar la monopolización de la

producción, y darle oportunidad a la gente de ejercer su capacidad protagónica, corresponsable y participativa.

El colectivo en general todavía tiene muchas dudas e interrogantes, aunque percibe que hay un beneficio con los cambios. Razón de más para que los medios privados ataquen a la ley con furia y generen confusión en las personas. Incluso, muchos de los comunicadores que laboran para la empresa privada han asumido para sí, como si se tratara de una ofensa o de una censura la ley, además de mostrar un temor muy marcado de perder los pocos privilegios que han obtenido de los dueños de los medios.

Hasta este momento la ley Resorte sólo ha jugado, en términos generales, el papel del espantapájaros que está puesto para asustar a quienes temen perder prerrogativas individuales los colectivos aún no asumen liderar cambios profundos rompiendo esquemas tradicionales y formando a toda la colectividad para que se apropie de los medios”.

En una entrevista con Lezama, Miriam (2010) profesora de la Universidad Bolivariana de Venezuela defensora de la visión oficialista indica que la ley RESORTE o Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión llamo la atención de los venezolanos sobre la importancia y transcendencia de los medios de comunicación masivas básicamente la radio y la televisión.

Por que nunca se había vislumbrado una ley que regulara y controlara los medios radioeléctricos y fue la ley RESORTE que la visibilizó, hace veinte (20) o treinta (30) años atrás ya se venia discutiendo en Venezuela la necesidad de crear un sistema radiofónico de carácter público se llamó RATELVE Radio Televisión Venezolana.

Desde hace mucho tiempo sectores de oposición al Gobierno como la iglesia, sectores de la llamada izquierda (sic)..., intelectuales, académicos habían planteado en la sociedad

de establecer una regulación en relación con el accionar de los medios de difusión masiva sin embargo como era tema de interés de opinión pública, nunca había estado tan alto como de momento se produce la discusión de la ley de responsabilidad social radio y televisión.

Es tan interesante porque tiene que ver el contexto político en el que se produce esta ley que por primera vez en Venezuela y durante muchísimo tiempo los medios de comunicación comercial estaban en oposición abierta al gobierno, se dio esa circunstancia el gobierno se vio atacado por los medios de difusión eso nunca había pasado, siempre el gobierno y medios tenían una especie de alianza estratégica cuando surge la RESORTE, alrededor del año 2004 y es una de las razones que algunos señalan que impulsan el golpe de estado de carácter mediático que se da en el país, porque la nueva visión que ellos entendieron fue que perderían espacio no tan solo en lo económico sino en el espacio de poder.

En la medida del surgimiento de esta ley que establecía limitaciones o regulaciones, ya que la ley no prohíbe nada pero regula y eso de meterse con los medios de comunicación era como meterse con Dios, tanto así que la RESORTE costo la muerte de muchos venezolanos uno revisa los antecedente y se observa de que en Venezuela se ha convertido en un laboratorio de la discusión mediática y de opinión pública nacional e internacional.

Por otro lado la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión la resorte no esta reglamentada y es una lastima y es allí uno se pregunta ¿por que la RESORTE no esta reglamentada?, sin embargo a servido como excusa de orden proselitista para que aquellos que están en desacuerdo con el sistema o con la cuarta república en termino de lo partidos político ataquen y digan que en Venezuela hay un control profundo y censura en cuanto a la regulación.

Desde que el mundo es mundo siempre los gobiernos han establecido regulaciones acerca de lo que pueda o no aparecer en los medios o ante la prensa, creo que el gobierno a tenido un manejo inocente en cuanto a las políticas comunicacionales, actualmente estamos viviendo el escandalo de una telenovela que se llama el CAPO donde fue prohibida, nosotros como pueblo somos un laboratorio donde todo el mundo se ha convertido en comunicólogo.

## **5. OPINIONES INTERNACIONALES SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN VENEZUELA.**

“Según un informe del observatorio global de medios en una campaña internacional sobre la libertad de expresión y el derecho a la información en venezuela indican que en los últimos meses se ha registrado una insistente campaña internacional de denuncias en el sentido de que en Venezuela no existe la libertad de expresión.

Dicha campaña es desarrollada por representantes de organizaciones y personeros del exterior que se expresan a través de informaciones, artículos de opinión y declaraciones, difundidos por los medios de comunicación nacionales e internacionales.

En todos los casos se recurre a afirmaciones generales, sin aportar datos o argumentos que demuestren esa grave acusación. Llama la atención la insistencia de esos señalamientos justo en los momentos cuando se ha alcanzado la firma de un importante acuerdo en la mesa de diálogo y negociación.

Ante esta campaña tendenciosa y que potencialmente puede generar graves consecuencias para la preservación de la convivencia democrática en el país, el Observatorio de Medios de Venezuela hace los siguientes señalamientos:

1.- El ejercicio del periodismo en Venezuela ha vivido situaciones difíciles, sobre todo durante los enfrentamientos de mayor intensidad entre los dos sectores políticos en pugna. La mayoría de los medios empresariales abandonaron su misión informativa para asumir posiciones políticas abiertamente beligerantes. A su vez, los medios del Estado acentuaron su tradicional posición oficialista y se han registrado agresiones a los medios y a los periodistas durante el desempeño de su labor informativa.

Estas agresiones son de dos tipos. Se han producido actos de violencia por parte de grupos civiles, motivados generalmente por la convicción, según expresan, de haber sido a su vez agredidos por contenidos informativos: unos, por los medios oficiales; otros, por los medios empresariales. Y se han producido asimismo por parte de los cuerpos de orden público. Ambas expresiones de violencia constituyen por igual un delito sancionado por las leyes, y en consecuencia deben ser castigados. En el segundo de los casos mencionados es preciso señalar que esa violencia ha respondido, no pocas veces, a la provocación directa de algunos periodistas, que, olvidando el desempeño de su función informativa, asumen en ocasiones una actitud contenciosa y de desafío abierto a aquellos que por ley compete la preservación del orden público. Esa actitud también constituye un delito.

2.- De acuerdo a las denuncias informales de los reporteros de algunos medios privados, existe cierta resistencia por parte de las fuentes oficiales a proporcionar las informaciones requeridas. La justificación que se obtiene de estas fuentes es que sus informaciones y declaraciones son, con excesiva frecuencia, tergiversadas por esos medios.

3.- Las críticas del Presidente de la República hacia periodistas y medios, muchas veces justificadas, se expresan en un lenguaje que es percibido, por parte de los aludidos, como una amenaza. A pesar de que hasta ahora el Gobierno no ha tomado ninguna medida represiva contra periodistas y medios masivos, ha respetado el derecho a la libertad de expresión y ha sido tolerante hacia los excesos, tanto en los espacios informativos como de opinión. Lo anterior expresa claramente una orientación política del Ejecutivo nacional en cuanto a la Libertad de Expresión. Pero solo la reacción del Presidente ha sido tomada como base para dicha campaña internacional.

4.- El Proyecto de Ley sobre Responsabilidad Social en Radio y Televisión es presentado por los promotores de la campaña nacional e internacional como un acto ilegal que coarta la libertad de expresión, pero se obvian por completo los principios que fundamentan ese proyecto de ley y los artículos que condensan tanto el marco jurídico nacional como internacional. Tampoco se cita específicamente cuáles son los artículos que atentan contra dicha garantía constitucional.

Ante estos hechos, el Observatorio de Medios considera, en primer término, que los problemas que se enfrenta en el área de la comunicación deben ser resueltos por los venezolanos. Por esta razón, sin desconocer el derecho que tienen personalidades conocedoras del asunto y organismos competentes de emitir opiniones fundamentadas sobre el tema, rechazamos terminantemente esa campaña tendenciosa y la injerencia de organismos o personeros del exterior que, por su contenido y orientación, pareciera formar parte de un plan desestabilizador.

Se considera que para solucionar los problemas que se enfrenta actualmente en el sector de la comunicación e información, se deben tomar las siguientes medidas:

1.- Los medios empresariales deben abandonar su actitud de promotores y agitadores políticos y volver a cumplir con su función informativa, sin tergiversaciones ni manipulaciones. Asimismo, los periodistas están obligados a retomar el sentido ético de su profesión, sin actitudes provocadoras hacia ningún grupo social y político o hacia los cuerpos de seguridad del Estado. Los casos de las agresiones físicas a los periodistas deben ser tratados por los organismos correspondientes como delitos.

2.- Por su parte, los dirigentes políticos, y en primer lugar los dirigentes en funciones de Estado, incluyendo a sus medios masivos, deben ejercer su influencia para crear un clima de tolerancia que facilite la labor de los periodistas.

La Fiscalía General, La Defensoría del Pueblo, los cuerpos Policiales y los tribunales de la República deben velar por la estricta administración de justicia ante todo tipo de agresiones, y en particular las ya señaladas. Las fuentes oficiales tienen la obligación de proporcionar la información requerida por los reporteros. En caso de tergiversaciones, se debe exigir la publicación de los desmentidos. A su vez, los medios deben cumplir cabalmente con el derecho de réplica, lo cual significa dar a conocer el desmentido en condiciones similares, en cuanto al espacio y ubicación, a las que fueran otorgadas a la información objeto de desmentido

3.- En cuanto al Proyecto de Ley de Responsabilidad Social es necesario señalar que Venezuela carece de una legislación actualizada respecto al funcionamiento de las radioemisoras y televisoras que ejercen una profunda influencia en el público, sobre todo en los menores de edad. Toda la reglamentación vigente se inspira en una Ley que data de 1940, cuando en el país no existía aún la TV, y se basa en reglamentos parciales que tratan su objeto de una manera fragmentada. Sin entrar a considerar ni evaluar en detalle dicho



proyecto, y también se considera que su discusión y aprobación es una impostergable necesidad en el área comunicacional.

Asimismo, debe considerarse que esta reglamentación del funcionamiento de la radiodifusión y la televisión no implica en ninguna forma una limitación del Derecho a la Libertad de Expresión. Si algún sector de la sociedad considera que hay aspectos de la Ley que amenacen a la Libertad de Expresión.

Que de inmediato debería producirse un debate público sobre el contenido particular de ese aspecto pero, descalificando genéricamente ese proyecto como “La Ley Mordaza”, difícilmente puede darse un debate público informado. Reiteramos que su aprobación por la Asamblea Nacional, previa consulta a sectores involucrados, además de que no transgrede las pautas constitucionales, es un acto de soberanía nacional y permite que Venezuela se ponga a tono con los lineamientos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El Observatorio considera que, a pesar de los problemas señalados, en el país existe plena vigencia del Derecho a la Libertad de Expresión. En cambio, ha sido seriamente menoscabado el Derecho de los ciudadanos a obtener una información oportuna, balanceada, no tergiversada, debido, sobre todo, al tratamiento sesgado de los contenidos informativos por parte de la mayoría de los medios empresariales”.

Por otro lado, Zavarce, Carlos (2010) en una entrevista dice que desde Venezuela normalmente se recibe una ola informativa generada por los grandes productores de mensajes informativos mediatizados, intervenidos, manipulados, tergiversados.

Detrás de cada información publicada por la BBC, o por Reuters o por el New York Times están Reporteros sin Frontera títeres de cualquiera de las financistas mediáticas estadounidense, o cualquiera de los opinadores que asumen para sí el derecho a pensar de

las mayorías silenciadas. Eso es lo que se llaman opinión publicada, falsificación de la opinión pública.

Zavarce, Creé que la única esperanza que le queda a la humanidad está en la toma de conciencia por parte de los millones de enmudecidos ciudadanos del mundo de que la verdad única no existe, que toda imagen que se proyecta por los medios audiovisuales está procesada, producida, trampeada y que todos debemos vacunarnos en contra de ese virus mediático.

La profesora Lezama, Miriam (2010) siendo entrevistada indicó que en Venezuela se ha estado perdiendo la batalla y ella frecuentemente se lo comenta a sus alumnos ante lo internacional en la comunicación, refiriéndose a que no han desarrollado políticas internas ni internacionales que permitan posicionarnos como un país de profundo libertinaje mediático y cree que se a perdido la batalla porque hay un mal manejo de la información y ellos (los medios de comunicaciones extranjeros) son muchísimo mas fuerte que nosotros en manejar sus informaciones.

En consecuencia, lo que generan son discusiones de opinión con otros sectores, en vez de darle importancias a mostrar lo que verdaderamente somos, los logros que se han obtenido, lo que se busca y a donde vamos, no se debe olvidar nunca, que en Venezuela existe un enfrentamiento mediático.

En unos articulos publicado por el Diario el Nacional, que indican las siguiente denuncias por parte de Organización de Estados Americano en reunión extraordinaria indican que:

Estados Unidos, Colombia, Perú, Panamá y Canadá fustigaron ante la OEA al gobierno de Venezuela por la suspensión de varios canales, entre ellos RCTV Internacional, lo que consideraron un ataque a la libertad de expresión.

“Canadá urge al gobierno de Venezuela a tomar medidas para restaurar todos los canales de televisión”, indicó el representante de Ottawa en la Organización de Estados Americanos (OEA), Graeme Clark, durante una reunión del Consejo Permanente en Washington.

La suspensión el domingo de los seis canales que se transmiten por cable demuestra que hay una "tendencia a restringir la libertad de expresión", dijo Clark.”

"Las limitaciones de cualquier forma a la libertad de expresión son un tipo de ataque a la propia democracia", indicó la representante de Estados Unidos, Carmen Lomellin.

Washington ya había manifestado su preocupación por la suspensión de los canales, que el gobierno de Chávez asegura que podrán volver a transmitir una vez cumplan con las normas.

"Sin libertad de expresión y prensa no hay democracia", dijo por su parte el representante de Colombia, Luis Alfonso Hoyos estimando que "aunque haya excesos de la prensa por el bien de la democracia se mantiene la absoluta libertad de expresión".

Panamá manifestó de igual forma la preocupación de su país por los hechos en Venezuela, mientras que Perú afirmó que estos reclaman "la seria atención de nuestra organización", según dijo su representante Orlando Velorio.

Al momento de discutir este tema, el representante de Venezuela, Roy Chaderton, no se encontraba en el Consejo permanente, en días anteriores replicó las críticas que hicieron de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la salida del aire de los canales.

Por otra parte, la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez sostuvo que los pronunciamientos que han realizado organismos internacionales como la Organización de

Estados Americanos (OEA) sobre la supuesta falta de libertad de expresión son parte de una campaña internacional de descrédito contra la institucionalidad de Venezuela.

Indicando que la intención es netamente política, por que están emitiendo pronunciamientos a priori, y recalca que "las organizaciones internacionales pueden pronunciarse una vez que se hayan extinguido todas las herramientas jurídicas internas con respecto al tema de los canales de televisión, cosa que no sucede en Venezuela; y sin embargo ya se pronunciaron hasta en la OEA", destacó.

Ramírez reiteró que las operadores de televisión por cable suspendieron a 7 canales, entre estos Radio Caracas Televisión (RCTV), porque los mismos son productores nacionales audiovisuales y no internacionales, y porque no acatan las leyes venezolanas.

Estas televisoras están suspendidas y no cerradas, y las mismas deben acudir a registrarse como canales nacionales en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para volver a salir al aire.

Más de 90% de la producción de los canales suspendidos es nacional, por ende no pueden autodenominarse como televisoras internacionales y deben cumplir con la Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión, así como con la normativa técnica.

La defensora ratificó que en Venezuela sí hay libertad de expresión, y la suspensión de los medios se debe al incumplimiento de las leyes.

La normativa técnica que define cuándo un canal es nacional o internacional fue elaborada por petición de la Cámara de Operadores de Televisión por Cable ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

"El Gobierno no clausuró canales, las cableoperadoras denunciaron ante CONATEL el incumplimiento de la ley y suspendieron a dichas televisoras", agregó.

Fernando Calzado (2010) en un conversatorio en la Universidad de Buenos Aires (UBA) Sobre "El proceso bolivariano ante la trama discursiva de los grupos mediáticos argentinos" indica que contenidos publicados por distintos Diarios de opinión pública internacional, que hablan sobre Venezuela y la persona de Hugo Chávez, han sido tergiversado y utilizándose en termino de descreditos y dictaduras en Venezuela y el trabajo de analisis que han estado realizando es para ver los niveles de conyuntura ha generado en los medios de comunicaciones internacional.

En Caracas donde se extraen de los veintitrés principales diarios que crean opinión publica en el occidente, Asia, Europa y los Estados Unidos y cinco de ellos que serian de una línea editorial que escriben diferente a esos diarios hegemónicos que van más alineados a Chávez y a la izquierda.

Lo que se hace básicamente es recopilar información de la prensa internacional acerca del presidente Chávez y se le hace un análisis de contenido, desde artículos deportivo hasta políticas internas, ya que la mayor parte de las informaciones recogidas en un 94% es de política interna del país, que no sienten afinidad con el presidente Chávez.

Fernando Calzado estuvo en Argentina única y exclusivamente a hacer unas entrevistas a aquellas personas que más han escrito sobre Venezuela, en especial periodistas de "LA NACION Y EL CLARIN", ya que de alguna manera es interesante saber que piensan esa personas que opina sobre Venezuela y de la manera en que escriben.

Ya que es una manera en la que se puede defender, por que hay una especie de convenios escritos en la demonización de la figura del presidente Chávez y en el caso de Argentina pareciera que hay un consumo interno de esa imagen demonizada y es el caso de la prensa hegemónica del Clarín y la Nación y la utilización partidistas en contra del gobierno de los Kirchner por la relación tan cercana que existe entre el presidente Chávez

y la presidenta Cristina Fernández, en base a eso como se indicó anteriormente lo que se hizo fue tomar las notas de todo lo que fue publicado en el Diario Clarín y la Nación en el periodo comprendido de Julio del 2009 hasta Julio del 2010.

Las referencias de notas por un año de investigación solo en dos diarios de alcance mediático se generó de la siguiente manera:

- Diario la Nación Publico durante todo el año un total de 961 Artículos es decir 3 Notas por día esto quiere decir que hay una sobreexposición de Venezuela y en su mayoría sobre la política interna del país.

En síntesis lo que normalmente se hace es tomar la idea editorial utilizando una metodología basadas: (En el sentido de la intencionalidad editorial y los motivos por los que se centran con el gobierno de Venezuela) indicando que 75% de la información es negativa o muy negativa, 20% es neutra y el otro 5% es positiva.

Se tabula la información y es procesada por varias personas, para que así pueda tener una validez científica.

En vista de los señalamientos, por partes de Organizaciones y Gobiernos internacionales y la comunidad internacional, con referencia al tema de la libertad de expresión en Venezuela y el supuesto cierre de canales de televisión y emisoras de radio, no es más que campaña que busca demonizar la figura del presidente Hugo Chavez y la reputación del país.

## **CONCLUSIONES**

El objetivo fundamental de este proyecto de investigación y desarrollo se concluye obteniendo resultados de información sobre lo que se opina y se percibe dentro de la sociedad venezolana e internacional con referencia a los medios de comunicación en cuanto a su evolución histórica y sus principales problemas dentro del marco jurídico y comunicacional de Venezuela.

El tema abordado era de carácter de análisis e investigación y dada las circunstancias de no tener suficiente recursos y no estar en el lugar investigado, termino siendo un ensayo, ya que dicha investigación amerita de tiempo por lo polémico y controversial que es el tema.

Es por esto, que no se logró el objetivo de saber a profundidad sobre la percepción de la sociedad venezolana en cuanto al tema de la libertad de expresión, ya que para tal fin era necesario un mayor número de encuestas, para así lograr lo planteado, teniendo como

resultado que existe diversidad de información en los encuestados y dificulta para la realización de un análisis crítico para una investigación científica comprobada.

Así pues, como principal aporte que se atribuye a este ensayo es el conocimiento de la razón por la cual los medios opositores al gobierno de Chávez, pelean con tanta fuerza en contra de su mandato y la raíz por la cual se debe toda la crisis comunicacional que vive Venezuela actualmente.

En su defecto, para comprobar dicha hipótesis se hizo una revisión de cada uno de los instrumentos de leyes implementadas y verificar cual era el uso que se le daba a los medios en el régimen de la cuarta República.

Finalmente, a pesar de que en Venezuela y en muchas partes del mundo, existen problemas sociales, económicos y comunicacionales, pero lo que resulta difícil es saber donde erradican esos problemas y como se originan, el caso particular que tiene Venezuela en cuanto a la problemática y evolución en los medios de comunicación en el país, proviene de un estallido social y comunicacional que se produjo con el derrocamiento del presidente Hugo Chávez.

Generando, sed de poder a los líderes opositores al gobierno, creando en sí un vacío de poder y un silencio comunicacional que produjo la represalia del gobierno en contra de esos medios que se levantaron en contra de su mandato, haciéndole un daño imperdonable al pueblo venezolano y querer vender al país a las transnacionales internacionales.